

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.
Sesión 22ª, en miércoles 15 de noviembre
de 1967.

Ordinaria.

(De 16.12 a 19.28).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE, Y SERGIO SEPULVEDA GARCÉS, PRESIDENTE
ACCIDENTAL.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	680
II. APERTURA DE LA SESION	689
III. TRAMITACION DE ACTAS	689
IV. LECTURA DE LA CUENTA	689

Veto al proyecto sobre autorización a la Corporación de la Vivienda para transferir casas a deudos de obreros fallecidos en el mineral de El Teniente. Exención del trámite de Comisión e inclusión en la Tabla de Fácil Despacho

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre normas de organización y atribuciones del Instituto Hidrográfico de la Armada. (Se aprueba en general)	691
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre fomento de las industrias elaboradoras de harina y aceite de pescado, y que amplía el régimen de franquicias de que gozan los departamentos de Iquique y Pisagua. (Queda pendiente el debate)	694 y 708
Proyecto sobre reducción de determinados plazos de prescripción	707
Proyecto que denomina "Marta Brunet Cáraves" a Liceo de Niñas de Chillán	707

VI. TIEMPO DE VOTACIONES 709**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios. (Se anuncian)	710
Gestión económica del Gobierno. Proyecto de reajustes. (Observaciones del señor Ibáñez)	714
Política exterior del Gobierno. (Observaciones del señor Ibáñez)	721
Conflicto del Canal Beagle. (Observaciones del señor Barros)	729

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Juliet, Raúl
—Barros, Jaime	—Luengo, Luis Fernando
—Bossay, Luis	—Miranda, Hugo
—Bulnes, Francisco	—Musalem, José
—Carrera, María Elena	—Noemi, Alejandro
—Castro, Baltazar	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Fuentalba, Renán	—Sepúlveda, Sergio
—Gómez, Jonás	—Tarud, Rafael
—González M., Exequiel	—Teitelboim, Volodia
—Ibáñez, Pedro	
—Jaramillo, Armando	

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 12 señores Diputados.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 16ª, 17ª y 18ª, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 19ª, 20ª y 21ª, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse las Actas aprobadas en el boletín).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Venezuela, a don Alvaro Droguett del Fierro.

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Oficios.

Uno del señor Ministro del Interior y otro del señor Director General de Correos y Telégrafos, con los que responden sendas peticiones de los Honorables Senadores señores Pablo y Rodríguez, respectivamente, sobre las siguientes materias:

- 1) Donación de vehículo para combatir incendios en San Carlos, y
- 2) Oficina de Correos y Telégrafos en Villa Mañihuales.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

AUTORIZACION A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA TRANSFERIR CASAS A DEUDOS DE OBREROS FALLECIDOS EN EL MINERAL EL TENIENTE. VETO. EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION E INCLUSION EN LA TABLA DE FACIL DESPACHO.

El señor CASTRO.— Deseo formular una petición.

Se encuentra pendiente en la Comisión de Obras Públicas el veto del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza a la Corporación de la Vivienda para entregar casas a las cuatro familias de las víctimas del accidente ocurrido hace algún tiempo en el mineral El Teniente. Las observaciones no se refieren a la parte

medular del proyecto, sino que indican otro procedimiento. La Cámara las rechazó, y esta materia se encuentra en la Comisión respectiva del Senado desde mucho antes que terminara el período ordinario de sesiones.

La Comisión de Obras Públicas no se ha reunido para tratar el mencionado veto.

Debo manifestar, aparte lo anterior, que un artículo del que soy autor, y que contó con la aprobación del Congreso, no fue observado. En virtud de él, se condonan las deudas de un grupo de obreros de la Compañía Braden Copper a la Corporación de Fomento de la Producción. Tales deudas representan una suma pequeña, sin mayor importancia.

De continuar con el actual sistema de trabajo, dicho proyecto seguirá en la Comisión de Obras Públicas, no sólo con perjuicio para las familias de las víctimas del accidente, sino también de los obreros beneficiados con la condonación, para quienes no surtirá efecto el acuerdo del Congreso si no se despacha el veto referido.

Por eso, deseo pedir a la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala para despachar hoy las observaciones, en lo posible durante los últimos cinco minutos del Orden del Día, o bien, en el primer lugar de la tabla de la próxima sesión.

El señor PABLO.—Habría que eximir esa materia del trámite de Comisión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Debo informar al señor Senador que no es posible adoptar tal decisión, pues para ello es necesario acuerdo escrito de los Comités.

El señor PABLO.—Ese acuerdo podría ser tramitado en el curso de la sesión. Desde luego, yo lo suscribiría con mucho gusto.

El señor JARAMILLO LYON.—Como Comité, no tengo inconveniente para dar mi acuerdo en el sentido indicado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para eximir del trámi-

te de Comisión el veto al proyecto mencionado por el Honorable señor Castro?

Acordado.

Como consecuencia de lo resuelto, el proyecto queda incluido en la tabla del próximo martes.

El señor CASTRO.—¿En el primer lugar de la tabla?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En el lugar que le corresponda, señor Senador.

El señor CASTRO.—Es muy poco lo que debe resolver la Corporación respecto de esta iniciativa, señor Presidente, y, en cambio, puede ocurrir que al incluirla en una tabla extensa, como será la del próximo martes, sigamos esperando.

El señor PABLO.—La Mesa puede anunciar este asunto en la tabla de Fácil Despacho.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—La tabla se hace de conformidad con el Reglamento, señor Senador.

El señor PABLO.—Pero el señor Presidente puede incluir el veto de que se trata en la tabla de Fácil Despacho.

El señor PRADO.—Hay otro antecedente que justifica la petición del señor Senador. El Ejecutivo no veta la disposición aprobada por iniciativa del Honorable señor Castro, pero en la misma materia, rechaza otro precepto, observación que fue objetada por la Cámara. En seguida, agrega la palabra "transitorio" a una indicación formulada en el Senado, que me correspondió suscribir con otros señores Senadores, sobre prórroga de la vigencia de un artículo de la ley de Reconstrucción.

Tal disposición está siendo esperada desde hace tiempo, porque ya venció el plazo correspondiente, lo cual da lugar a situaciones bastante conflictivas. Ya tuve oportunidad de hacer presente esa situación al señor Presidente en la semana pasada.

Hay asuntos que por no ser de mayor entidad y por no requerir de mayores estudios, tienen, sin embargo, bastante

trascendencia, por lo cual bien valdría la pena asignarles el primer lugar de la tabla.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— La Mesa anuncia, desde luego, la inclusión de este veto en la tabla de Fácil Despacho del próximo martes.

V. ORDEN DEL DIA.

NORMAS SOBRE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO HIDROGRAFICO DE LA ARMADA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados sobre funciones y atribuciones del Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

El proyecto de ley:

En segundo trámite en sesión 27ª, en 1º de agosto de 1967.

Informe de la Comisión de Defensa Nacional:

En sesión 18ª, en 14 de noviembre de 1967.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Defensa Nacional, en informe suscrito por los Honorables señores Ampuero (presidente), Aguirre Doollan, Gormaz y Jaramillo Lyon, recomienda aprobar el proyecto con algunas enmiendas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Convendría que algún señor Senador hiciera una relación del proyecto.

El señor JARAMILLO LYON.—Yo sé bien de qué se trata. En todo caso, deploro

la ausencia del señor Ministro de Defensa Nacional, quien podría habernos dado las explicaciones necesarias para comprender el objeto del proyecto en debate, el que es de carácter técnico.

Tal vez podríamos dejar pendiente la discusión de este asunto e invitar al señor Ministro para la próxima sesión.

El señor PABLO.— Hay muchos proyectos en tabla para la sesión el martes venidero.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No podríamos postergar la discusión del proyecto, pues tiene urgencia.

El señor PABLO. — Se trata de un asunto respecto del cual hubo consenso general en la Comisión, al menos acerca de la idea de legislar.

Como el proyecto tiene urgencia, hoy podríamos aprobarlo en general y fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Cómo presentar indicaciones sin un debate que ilustre el criterio de la Sala?

El señor PABLO.—En la Comisión de Defensa Nacional hay representantes del partido a que pertenece Su Señoría. De todas maneras, el señor Senador podrá hacer valer oportunamente sus puntos de vista.

Insisto en la conveniencia de aprobar esta tarde la idea de legislar.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Antes de que votemos, se nos podría dar alguna información.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Como una manera de aclarar la materia, se podría dar lectura al informe.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En otras ocasiones, luego de aprobar la idea de legislar, hemos acordado devolver el proyecto a Comisión y fijado plazo para formular indicaciones. Si ahora procedemos del mismo modo, tendremos tiempo suficiente para imponernos en detalle, tanto del informe como del

proyecto, y para compararlo con el que aprobó la Cámara.

No creo que con la sola lectura del informe en esta sesión llegaremos a formarnos juicio cabal sobre el proyecto, por lo cual insisto en aprobarlo ahora en general, devolverlo a Comisión y fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Es lo que ha propuesto el Honorable señor Pablo.

Oportunamente pediré el asentimiento de la Sala respecto de dicha proposición.

¿Insiste en sus observaciones el Honorable señor González Madariaga?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sí, señor Presidente.

Lo que importa, a mi juicio, es que la opinión pública sepa lo que hace el Congreso en asuntos que son de interés para el país.

El señor PABLO.—Ya no caben otras intervenciones, señor Presidente, porque Su Señoría ya declaró cerrado el debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que se lea el informe. Aquí, mientras tanto, podríamos tomar nota.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se dará lectura al informe.

—*El señor FIGUEROA (Secretario), lee el informe de la Comisión de Defensa Nacional.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Como bien se dice en el informe, según la terminología impuesta por la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, debe hablarse de aguas "interiores" y no de aguas "internas", como venía consignado en el artículo 3º del proyecto de la Cámara.

Respecto del artículo 4º, el informe señala que este precepto confiere al Instituto la condición de servicio funcionalmente descentralizado. Sería interesante saber qué se entiende por tal concepto. Asimismo, convendría precisar si el Instituto dispondrá de recursos propios; si rendirá cuenta de ellos; si tales fondos

ingresarán a la Tesorería General. Es indispensable obtener alguna explicación sobre el particular.

Más adelante, el artículo 8º permite que la estructura actual del servicio, determinada por diversas leyes, pueda ser condicionada a su nuevo estatuto, facilitando así el cumplimiento de la legislación respectiva y evitando que sea ésta la que deba especificar con detalle las circunstancias y materias que corresponden al Instituto.

Finalmente, el informe propone un artículo nuevo que permitirá al Instituto Geográfico Militar mantener en su servicio a un personal especializado que contrató para el levantamiento aerofotogramétrico, que se pagaba con fondos provenientes del contrato celebrado con una institución extranjera y cuyas labores resultan indispensables para la marcha de ese servicio.

¿Existe actualmente algún contrato con empresas extranjeras para levantar el mapa aerofotogramétrico del país? ¿Se ha elaborado ese mapa? En todo caso, ¿cuánto costó? Hágo estas preguntas, porque la redacción del informe deja dudas al respecto. He oído muchas quejas sobre este asunto. Me parece que ese mapa debió ser levantado por elementos nacionales y no extranjeros. Repito que me agradaría oír una explicación.

El señor JULIET.—Adhiero a las observaciones formuladas por el Honorable señor González Madariaga. Sin perjuicio de ellas, considero oportuno sugerir que el proyecto en debate sea enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores por tres o cuatro días, pues el artículo 3º dispone que el Instituto Hidrográfico deberá proporcionar información y asistencia técnica destinada a dar seguridad a la navegación dentro de las aguas interiores y mar territorial chilenos y, también, en la alta mar contigua al litoral. Sobre el particular, vale la pena considerar algunas observaciones que podría formular la

Comisión de Relaciones Exteriores, sobre todo si se tiene presente que nuestro país suscribió un compromiso internacional en la Convención de Ginebra. Sería oportuno estudiar la materia.

No obstante encontrar convenientes las observaciones del Honorable señor González Madariaga, me atrevo a insinuar al Senado la posibilidad de enviar el proyecto a la Comisión de Relaciones Exteriores hasta la próxima semana.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El Honorable señor Juliet ha formulado indicación para enviar el proyecto en debate a la Comisión de Relaciones Exteriores por cuatro o cinco días.

El señor JULIET.—Hasta la próxima semana, para tratarlo el martes con informe de Comisión o sin él. En todo caso, procuraremos que la Comisión se reúna oportunamente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— De todas maneras, el proyecto vuelve a la Comisión de Defensa para que ésta elabore su segundo informe.

El señor JULIET.—Podríamos aprobar en general el proyecto y permitir que siguiera su tramitación tanto en la Comisión de Defensa como en la de Relaciones. Dejo entregada mi petición a la Mesa, para que ésta le dé curso de acuerdo con las normas de tramitación interna del Senado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El problema reside en que si se aprueba en general el proyecto, reglamentariamente no tendría objeto enviarlo a la Comisión de Relaciones, porque en su segundo informe la de Defensa sólo considerará las indicaciones pertinentes.

El señor PABLO.—Yo acogería la idea planteada por el Honorable colega, siempre que primero aprobáramos en general el proyecto. Bastaría formular alguna indicación cuyo conocimiento correspondiera a la Comisión de Relaciones, para que

el proyecto tuviera que ser estudiado por ella.

El señor JULIET.—Yo no tendría indicación que formular en ese sentido, pues no estoy objetando el proyecto. Sólo deseo que la Comisión de Relaciones tome conocimiento de él.

El señor PABLO.—Podríamos enviarlo a esa Comisión en la forma indicada, pero es indispensable que, de inmediato, lo aprobemos en general, para no dilatar su despacho. Hago presente que este asunto tiene urgencia y que, por otra parte, no conviene postergar su aprobación general hasta la próxima semana, porque en esos días estaremos abocados al estudio de varios proyectos importantes, como los referentes a loteos brujos, a juntas de vecinos y a suplemento del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

El señor JULIET.—Yo sólo persigo que la Comisión de Relaciones nos dé su opinión sobre el proyecto. A primera vista, me parece que ello es aconsejable.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si le parece a la Sala, acordaremos también que, si se formulan indicaciones de la incumbencia de la Comisión de Relaciones,...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No, señor Presidente. Que vaya a esa Comisión en todo caso.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si no se formula indicación, no puede pasar a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor JULIET.—Yo estoy proponiendo, lisa y llanamente, algo que me parece útil, aunque ignoro hasta qué punto ello se ajusta al Reglamento. Tan sólo me interesa que la Comisión de Relaciones manifieste si el proyecto le merece algún reparo o si concuerda enteramente con él. No estoy anticipando ningún juicio adverso al proyecto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—

¿Habría acuerdo para proceder en la forma propuesta por el Honorable señor Juliet?

Acordado.

Si le parece a la Sala, se concedería plazo hasta las seis de la tarde del próximo lunes para formular indicaciones al proyecto.

Acordado.

FOMENTO DE INDUSTRIAS ELABORADORAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde proseguir la discusión particular del proyecto de la Cámara que amplía las franquicias de que gozan los departamentos de Iquique y Pisagua en virtud de la ley N° 12.937.

Se encuentra en discusión el artículo 19 propuesto por la Comisión de Economía en el segundo informe.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 66ª, en 20 de enero de 1966.

Informes Comisiones de:

Economía (Primero), sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967.

Hacienda (Primero), sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967.

Economía (Segundo), sesión 39ª, en 31 de agosto de 1967.

Hacienda (Segundo), sesión 39ª, en 31 de agosto de 1967.

Discusiones:

Sesiones 32ª, (Se aprueba en general), y 47ª, de la Legislatura 303ª, y 9ª, 12ª, 17ª, 18ª, de la Legislatura actual.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Quedó con el uso de la palabra el Honorable señor Víctor Contreras. Puede continuar Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Deseo concluir mis observaciones referentes a los artículos que modifican el Código de Minería, diciendo que estamos desesases de que, a la brevedad, se lleve a cabo la enmienda a ese cuerpo legal. Junto con ello, queremos recalcar una vez más la necesidad de un plan tendiente a desarrollar la pequeña minería y a favorecer a los pequeños mineros, personas que con sacrificio y responsabilidad trabajan personalmente sus pertenencias. Para ello es indispensable destinar recursos con el propósito de que puedan poner en actividad tales pertenencias.

En la sesión de ayer, puse énfasis en la urgencia de proporcionar maquinaria adecuada a la pequeña minería. Es inadmisibles que ENAMI no cuente con medios legales para vender dicha maquinaria oportunamente a los pequeños mineros, y sólo pueda hacerlo al cabo de cinco años, cuando ya está prácticamente inservible.

También es interesante propender a la construcción de nuevas plantas de lixiviación y concentrado de minerales, con el objeto de que aquellos que trabajan sus propias pertenencias mineras puedan tener en lugares cercanos establecimientos donde llevar sus minerales.

Además, considero conveniente que el Ministerio respectivo elabore un catastro de las minas, con el fin de saber quiénes son los poseedores de las pertenencias mencionadas en la sesión de ayer.

Por otra parte, deseo subrayar que es indispensable que los fondos provenientes de la ley 11.828 sean destinados en gran parte a la pequeña minería. Tengo a mano presupuestos elaborados por la Corporación de Fomento y ENAMI para la prospección minera. Y me encuentro con que en 1963 se destinaron 50 mil escudos al Instituto de Investigaciones Geo-

lógicas de la provincia de Tarapacá. En seguida, figura un aporte a ENDESA, de 261 mil escudos; para mantención de motonave, se destinan 16 mil escudos; para construcción del camino del valle de Lluta, 130 mil escudos; y para estudios de ampliación de obras del Lauca, 40 mil escudos.

Las inversiones programadas para 1964 son las siguientes: aporte al Instituto de Investigaciones Geológicas, 70 mil escudos; aporte a ENDESA, 300 mil escudos; plan de desarrollo de ganado ovino en el Altiplano, 40 mil escudos; créditos para la Olivarera de Azapa, 100 mil escudos; caminos de producción, 50 mil escudos; planta clasificadora y embaladora de tomates, 40 mil escudos; mantención de motonave, 5 mil escudos; obras de riego de acuerdo con prioridades señaladas por el Ministerio de Obras Públicas, 70 mil escudos, y obras de progreso recomendadas por COPRODE, 45 mil escudos.

Sería largo seguir enumerando cifras con relación a fondos provenientes de la ley N° 11.828. Así vemos, por ejemplo, entre las inversiones programadas para esos mismos años en la provincia de Antofagasta, las siguientes: para terminación del Museo Arqueológico de San Pedro, 20 mil escudos; para el desarrollo industrial y minero, 1.182.060 escudos.

Lo paradójico de todo eso es que tales obras no se especifican a continuación. Y así vemos que en el último ítem que he citado se consignan 90 mil escudos para la Sociedad LACTENOR, S. A.; para los terminales pesqueros de Taltal y Mejillones, 60 mil escudos; para adiestramiento de mano de obra, 100 mil escudos; para el barrio industrial de Tocopilla, 200 mil escudos; para la Maestranza y Fundición de Antofagasta, 302.060 escudos, y un préstamo por 300 mil escudos a la Sociedad Comercial Mateo Zlatar e hijos.

Para 1964 las inversiones programadas son las siguientes: aporte al Instituto de Investigaciones Geológicas, 160 mil escudos; aporte a ENDESA, 140 mil escudos;

aporte a HONSA, 100 mil escudos; desarrollo industrial, agrícola y minero, 1.800.000 escudos; mantención de motonave, 80 mil escudos; ley N° 14.682 y obras sanitarias, 100 mil escudos; formación de mano de obra, 150 mil escudos, y obras de fomento y progreso recomendadas por COPRODE, 600 mil escudos.

Como se ve, en los presupuestos de ENAMI y de la CORFO correspondientes a 1963 y 1964, no se consigna ninguna cantidad con el propósito de desarrollar la pequeña minería.

Quiero que de este debate quede en claro que para los pequeños mineros, para la gente que posee insignificante cantidad de pertenencias, ni el Gobierno anterior ni el actual han llevado a cabo hasta el momento política alguna tendiente a favorecerlos en lo relativo al otorgamiento de créditos y maquinarias y a la construcción de caminos; y, finalmente, tampoco han contado con lo indispensable para el rápido y adecuado desarrollo de su actividad: la instalación de plantas cercanas a los yacimientos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Noemi.

El señor NOEMI.—Señor Presidente, el proyecto que estamos tratando tiende lisa y llanamente a dar mayor expedición al sistema creado en la ley 12.937, que concedió franquicias para las exportaciones e importaciones y exenciones tributarias en algunos departamentos de la provincia de Tarapacá. Tiende a estimular el desarrollo económico de la zona y a terminar con la cesantía que la afecta, debida a la paralización de industrias, principalmente en Iquique.

De ahí que los Senadores de estas bancas consideremos totalmente improcedente, inconveniente e irregular el sistema de modificar el Código de Minería por el expediente de la indicación, como lo pretende hacer el Honorable señor Chadwick, en un proyecto totalmente ajeno a esta materia.

Para reafirmar mi criterio apelo a las palabras del propio Senador señor Chadwick, pronunciadas hace pocos días en el proyecto de suplementación del presupuesto de Obras Públicas, ante una indicación que presenté con el Honorable colega señor Palma, tendiente a lograr que el Banco Central pudiera entregar a ENAMI valores que tiene en su poder por el mayor precio a que está vendiendo el oro, a fin de que dicha empresa pudiera contar con el financiamiento necesario para estimular a los productores auríferos en el desarrollo de sus faenas y así aumentar la producción. El Honorable señor Chadwick pidió su rechazo, manifestando que consideraba un abuso incalificable y una vergüenza que el Senado aceptara legislar sobre una materia de tal importancia por el sistema de la indicación, y siguió diciendo "que ello debiera ser objeto de un proyecto separado que permitiera estudiarlo y analizarlo como corresponde".

Espero que el señor Senador sea consecuente con sus expresiones y opine lo mismo esta vez, en una materia totalmente ajena al proyecto y de tal envergadura que tiende nada menos que a modificar el Código de Minería, sin que los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, hayan tenido siquiera conocimiento de la indicación. Las Comisiones del Senado, como todos los señores Senadores lo saben, están integradas por los Senadores más versados en cada materia específica y al mismo tiempo por miembros de todos los partidos aquí representados. Y ahora se pretende modificar un Código sin que la Comisión respectiva lo conozca.

Pero hay más: estas indicaciones, que tratan de una materia de vital importancia para la minería, tampoco han sido conocidas por la Comisión técnica correspondiente, vale decir la de Minería. Ellas han sido tratadas en la Comisión de Economía, lo cual significa simplemente legislar a contrapelo, y, de aceptarse tal procedimiento, no sería extraño que llegara al-

gún proyecto de la Comisión de Minería que tratara de ascensos en las Fuerzas Armadas.

Pero eso no es todo. En los proyectos de ley, aun en los de menor importancia, el Parlamento ha tenido la buena y sana costumbre, que nunca debe perder, de consultar a los afectados e interesados en la materia en debate. Siempre se ha consultado a los organismos patronales, a las organizaciones de trabajadores, a las instituciones particulares o fiscales que tengan que ver con el problema. Se cita a profesores y expertos; en fin, no se deja a nadie sin opinar.

En esta oportunidad, con un desprecio olímpico por los mineros chilenos, se prescinde totalmente de ellos, como si nada tuvieran que decir. No, señor Presidente, los mineros chilenos, que han entregado y siguen entregando su valioso aporte a la economía del país, tienen una palabra que decir y debe oírseles, no puede privárseles de un derecho que se ha dado a todos.

Estoy seguro de que un trato discriminatorio como éste no podría consumarlo este Honorable Senado para un sector de hombres que tanto han dado al país. Tengo a mano diversos telegramas de las distintas asociaciones mineras, organismos gremiales en que están asociados esos trabajadores, donde rechazan la indicación y expresan su desacuerdo con este procedimiento de legislar y reclaman por él.

Creo útil dejar constancia de que tanto el Gobierno como el Partido Demócrata Cristiano se encuentran abocados, desde hace tiempo, al estudio de una reforma integral del Código de Minería.

Dicha reforma supondrá consagrar básicamente un régimen de propiedad minera sobre la base de la función social que ella debe cumplir, considerando una explotación racional de los yacimientos que permita obtener de ellos un máximo de rendimiento, a la vez que resguardar las riquezas del subsuelo.

En esa reforma deberán determinarse, además, las autoridades o servicios esta-

tales que intervendrán en el otorgamiento de las pertenencias, el procedimiento por seguir y el régimen o sistema de amparo que conviene o que necesariamente debe derivarse de las ideas centrales que inspiran la reforma.

Nuestro partido ya ha sometido al Supremo Gobierno las líneas sobre las cuales piensa que ha de orientarse dicha *reforma integral*, y se encuentra el Ejecutivo en situación de acometer la preparación, artículo por artículo, del nuevo Código, que habrá de encargarse a especialistas idóneos y oyendo, como es natural, a los mineros, a los organismos y organizaciones que correspondan.

De ahí que podamos sostener que en un plazo prudente deberá presentarse a la aprobación del Congreso un proyecto completo de reforma del Código de Minería, y satisfacer de esa manera una aspiración general de todos los sectores políticos.

Las indicaciones propuestas por el Honorable señor Chadwick, que tienden a una reforma parcial del Código de Minería, son las siguientes:

a) Sustituir el régimen de amparo mediante el pago de patente por un sistema mixto, basado también en el trabajo efectivo de la pertenencia.

b) Elevar en forma apreciable el monto de las patentes, basado en la extensión y sin considerar la calidad de las pastas.

Sin el ánimo de polemizar, porque ésta es materia de largas discusiones, creemos inoportuno modificar el sistema de amparo mediante una reforma aislada del Código de Minería, porque ella podría entorpecer el estudio y aprobación posterior de las otras materias o aspectos que debe abarcar una reforma integral.

Por lo demás, creo que el Honorable señor Contreras, manifestando que no habla para impugnar las indicaciones, ha hecho la crítica más acertada al referirse al amparo de la propiedad por el trabajo, que no es ninguna novedad, como lo ha dicho el propio señor Chadwick. En efecto, es

una disposición más arcaica que el arcaico Código de Minería actual, ya que se consignaba en el Código de 1800.

El Honorable señor Contreras ha preguntado en qué condición quedan los cientos y miles de pequeños mineros que, sin duda alguna, no están en condiciones de abordar con sus propios recursos una inversión acelerada en reconocimientos para establecer la ley y continuidad de la mineralización; para hacer cubicaciones; para efectuar estudios metalúrgicos; en fin, para poder, en un plazo reducido, cumplir con el trabajo proporcionado a la importancia de su pertenencia, de modo que ésta no sea caducada. Por el contrario —ha dicho el Honorable señor Contreras—, este cambio de régimen no afectará a las grandes empresas, porque ellas tienen la capacidad económica y los medios técnicos necesarios para cumplir sus exigencias.

Las indicaciones en referencia, junto con crear un sistema mixto de amparo por el trabajo, elevan el monto de las patentes en forma considerable, sin entregar los mayores recursos al organismo que deberá cumplir esta función.

En nuestro criterio, en una futura reforma del Código de Minería ha de crearse un servicio público —o bien modificar el actual Servicio de Minas del Estado— que deberá desempeñar papel principal en la determinación y control de las exigencias propias del régimen de amparo, para señalar los aspectos más salientes de sus funciones. Tal servicio deberá contar con personal técnico de alto nivel, con elementos materiales y, en fin, con todos los recursos indispensables para llenar cumplidamente la decisiva misión que le encarga la ley. Como el proveerlo de tales medios supone encontrar la adecuada fuente de financiamiento, se ha pensado que los dineros necesarios podrían provenir, precisamente, del mayor valor de las patentes mineras que habrá de consignar cualquiera reforma del régimen de amparo.

En las indicaciones que comento se com-

promete el mayor valor de las patentes y se imposibilita prácticamente una variación del mismo en el futuro.

Para mayor ilustración de mis observaciones, vale la pena destacar que el Servicio de Minas del Estado, que acometería toda la gran tarea que tiene por delante, dispone ahora de una planta de 18 cargos de ingenieros, pero sólo ha provisto 12, debido a los bajos sueldos que puede pagar. Por tal razón, sólo ingresan los ingenieros recién egresados, con sueldos de E^o 1.800 a E^o 2.000, quienes, una vez que adquieren un poco de experiencia, se van en busca de mejor porvenir. Y es natural que el Servicio no puede contar sólo con ingenieros recién egresados, sino que necesita de otros con experiencia.

Para cumplir sus actuales funciones y poder confeccionar un catastro minero —aspecto al cual hacía referencia, con mucha justicia, el Honorable señor Víctor Contreras—, es indispensable que satisfaga su labor de seguridad. En fin, para cumplir su cometido, en la actualidad necesita por lo menos de un mínimo de setenta funcionarios, entre ingenieros, técnicos, abogados, etcétera, y sólo cuenta con doce ingenieros.

Aquí, con motivo del trágico accidente de Chuquicamata, escuchamos a más de un señor Senador reclamar porque fue preciso llevar de Santiago un ingeniero de seguridad para establecer los hechos. Y así es, señores Senadores. En Antofagasta, el Servicio de Minas del Estado no cuenta con un ingeniero. Hay uno en todo Atacama y otro en la provincia de Coquimbo.

Piensen Sus Señorías, entonces, en lo necesario que es contar con todos los ingresos posibles para que ese organismo pueda cumplir sus actuales funciones y las muy importantes que deberá atender más adelante.

En cuanto a la indicación que iguala las patentes de los minerales metálicos y no metálicos, quiero manifestar que no estamos de acuerdo con tal procedimiento. Más aún, no creemos justo ni económicamente

recomendable mantener un sistema consistente en pagar patente con relación sólo a la extensión de cada pertenencia o grupo de ellas. También debe considerarse a nuestro juicio, que el valor de los yacimientos depende de la naturaleza de las sustancias minerales, de su ley, de la ubicación de la mina y de otros factores. No es lo mismo ni tiene igual extensión una mina con veta de oro que otra con manto calizo.

Por lo anterior, en el estudio entregado a la consideración del Ejecutivo se estima que el establecimiento de un régimen de patentes ha de ser consecuencia de un detallado análisis de las condiciones de trabajo de la pequeña minería, de las sustancias que extraen, de los costos, fletes y otros antecedentes. La implantación de un sistema de patentes sin un estudio de fondo puede traer consigo gran perjuicio para un vasto sector de los pequeños mineros, precisamente el de menores recursos.

El proyecto del Honorable señor Chadwick propone alzar las actuales patentes, de E^o 0,05 y E^o 0,005, a E^o 3,07, como mínimo, cantidad que puede subir, por la vía de los recargos, hasta una suma superior a E^o 9 por hectárea. Esto es, el aumento de patente para algunos mineros podría significar que se multipliquen sus actuales desembolsos, por este concepto, de 180, a 1.800 veces, según la clase de sustancia.

No escapará al criterio de los Honorables Senadores el impacto que significaría para los mineros, por muy baja que sea la actual patente minera, que ésta sea alzada, de golpe y porrazo, en 1.800 veces su valor, en algunos casos.

Tenemos plena conciencia de que debe ser reformado el Código de Minería, a fin de consagrar un régimen de amparo de la propiedad minera sobre la base de la función social que ella debe cumplir, con el objeto de poner atajo a los abusos de las mensuras gigantes y terminar con las minas que se mantienen inactivas sin justificación.

Pero no debemos olvidar que existen

muchas minas que están paralizadas. Sobre el particular, el Honorable señor Chadwick hizo una exposición que posiblemente pueda impresionar. Pero la verdad es que esas minas estarán inactivas con este régimen y con cualquier sistema de amparo, como ocurre en el caso de los minerales de oro y plata, que no pueden ser explotados, porque el costo de su tratamiento, de su explotación, es mucho más alto que el valor de su producción. Y eso está ocurriendo.

Reconocemos que las patentes mineras deben ser alzadas, pero en proporción razonable y con el propósito de obtener ingresos que permitan al Servicio de Minas del Estado cumplir su cometido de servir a la minería, confeccionando un catastro minero, velando por la seguridad minera y, en fin, realizando una tarea que tanta falta hace a la minería nacional.

Pero todo lo anterior ha de hacerse mediante un proyecto acabadamente estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y, en forma especial, por la Comisión técnica, la de Minería, donde, como es natural, deberán ser escuchados los mineros, que no son ciudadanos de segundo orden y que tienen una palabra que decir sobre la materia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quiero preguntar a alguno de los señores Senadores que intervinieron en el estudio del proyecto si la Comisión de Minería fue consultada al respecto.

El señor PABLO.—No, señor Senador. Pero puedo informar a Su Señoría que esta iniciativa fue tramitada a las Comisiones de Economía y de Hacienda. Al despacharse el segundo informe, el Honorable señor Chadwick formuló una indicación que involucra una reforma total al Código de Minería; fue declarada admisible en la Comisión de Economía y aprobada.

Cuando el proyecto pasó a la Comisión de Hacienda, concurrió el Ministro de Minería con el objeto de hacer presente sus observaciones y colaborar en el estudio de

esta materia, en el entendido de que se daría plazo para escuchar a las partes interesadas. La Comisión de Hacienda sostuvo la tesis de que no tenía competencia para conocer de esta indicación, pues a ella corresponde exclusivamente el estudio de las disposiciones que dicen relación al financiamiento.

Como consecuencia de lo anterior, la indicación se incorporó al proyecto en debate y deberá ser votada en la Sala después de un estudio muy somero de la Comisión de Economía, sin haberse ido al fondo del asunto, sin escuchar a nadie. Y ahora se pretende que la votemos aquí en forma positiva, porque, según se expresa, existe necesidad de legislar sobre la materia.

Nosotros comprendemos que esa necesidad existe; pero ella es de tal envergadura y afecta a tantos ciudadanos que han manifestado su posición contraria a los términos en que la legislación viene concebida, que nos vemos en la obligación --pese a aceptar algunas de sus ideas de fondo, como el hecho de que la pertenencia minera se mantenga no sólo con la patente, sino también con el trabajo— de votar en contra de ella en el momento oportuno en la Sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias, Honorable Senador.

En realidad, una enmienda de esta naturaleza debe ser tratada por la Comisión técnica correspondiente. Esa es una condición sine qua non.

Por otra parte, me parece que debe intervenir además el Ministro del ramo y consultarse a las empresas e instituciones que tienen relación con esa actividad. Así lo hemos acostumbrado siempre. Por eso, sorprende lo ocurrido ahora.

Personalmente fui informado por algunos Senadores autores de la indicación respecto de la importancia de la reforma. Concordé con ellos, porque desde hace mucho tiempo considero que la actividad minera debe estar amparada por el trabajo y no por la patente. Tenía conocimiento de que algunas firmas, mediante la patente,

mantienen 80 ó 90 pertenencias, buscando la oportunidad de especular. En este aspecto no se considera ni respeta el interés nacional, sino sólo el individual.

Todo ello aconseja, entonces, una reforma sobre la materia. Es obvia y conveniente y hace simpática la idea de legislar. Pero en la forma como ha sido tramitado el segundo informe, estimo que se incurre en una irregularidad.

Por eso, pregunto a la Mesa si es posible desglosar estas normas y tratarlas como proyecto separado.

El señor PABLO.—Entiendo que si la indicación, de conformidad con el Reglamento, fue declarada admisible por la Comisión respectiva, el Presidente del Senado también puede pronunciarse acerca de su procedencia.

Solicito, pues, que Su Señoría se pronuncie acerca de esta indicación, que abarca todo el título a que se refiere el proyecto en debate.

El señor JULIET.—Me parece que no es muy oportuna la sugestión del Honorable señor Pablo, por tratarse de una materia que se ha estado discutiendo a lo largo de tres o cuatro sesiones y por no estar en la Sala el señor Vicepresidente de la Corporación. Y bien sabe Su Señoría que el pronunciamiento de la Mesa respecto de la procedencia o improcedencia de determinada indicación puede acarrear, inclusive, una censura.

Aprovecho la oportunidad de esta interrupción para referirme a otro aspecto del problema. A propósito de las palabras pronunciadas hace un instante, deseo recordar que, al tratarse la reforma del derecho de propiedad, consignado en el número 10 del artículo 10 de la Constitución Política, los Senadores radicales formulamos una indicación tendiente a declarar nacionales y del Estado todos los productos del suelo y subsuelo, tanto marítimos como terrestres. En aquella oportunidad accedimos a amparar las pertenencias y derechos mineros por medio de las patentes y del trabajo. En consecuencia, coincidimos con la

proposición del Honorable señor Chadwick. Pero también concordamos ahora con la objeción del Honorable señor Pablo en el sentido de que esta reforma tan importante no ha sido estudiada con la minuciosidad y tranquilidad con que pueden hacerlo nuestras Comisiones técnicas de Minería y de Economía.

Por lo tanto, compartimos la idea de Su Señoría en cuanto a la conveniencia de desglosar o rechazar la parte pertinente del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Este asunto me hace recordar la oportunidad en que en una Comisión defendí la posición de un meritorio ciudadano del país y concordé con la idea de dar su nombre a cierta región del sur.

Ahora ha sucedido que un Honorable colega me ha solicitado una interrupción para formular una indicación tendiente a concretar la idea que yo estaba exponiendo. ¡Es admirable esta manera de colaborar al despacho del proyecto! Es decir, hemos visto cómo, más o menos, un Honorable colega ha formulado una proposición semejante.

No obstante, yo también deseo plantear otra indicación, que también me parece interesante. Creo que lo más correcto, para no rechazar la idea, que es importante —es buena la intención de los señores Senadores que lo han insinuado—, es desglosar esta materia, tratarla como proyecto separado y darle trámite regular, con conocimiento de todas las autoridades y centros interesados en el asunto. Me parece que se podrían considerar estas ideas en una nueva iniciativa legal.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Debo informar a la Sala que el Honorable señor Chadwick, Comité de su partido, ha solicitado a la Mesa, por escrito, segunda discusión para este artículo y todos aquellos que se refieren a la misma materia, hasta el número 34, inclusive.

Por consiguiente, cerrada la primera discusión, corresponde dejar pendiente el debate de esta parte del proyecto.

El señor JULIET.—¿Todo el proyecto?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Prácticamente todo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Eso no quiere decir que no podamos hacer el desglose.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No está cerrado el debate, señor Senador. Estoy informando sobre el particular.

Reglamentariamente, la Mesa no considera posible desglosar estos artículos, pues para ello es necesario presentarlos como indicación separada. Esa es la forma de dar vida reglamentaria a disposiciones desglosadas. Lo procedente sería que la Sala, de conformidad con lo dispuesto en el número 7 del artículo 112 del Reglamento, acordara enviar nuevamente el proyecto a Comisión —en este caso podría ser la de Minería— y dar oportunidad para formular las indicaciones correspondientes.

Junto con dar esta información a la Sala, cedo la palabra al Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—En verdad, yo no había podido formalizar con anterioridad mi indicación. El Honorable señor Chadwick pidió la palabra y usó de ella latamente. Después ocurrió lo mismo con otro señor Senador.

El artículo 101 del Reglamento dice: "La declaración de admisibilidad hecha por los Presidentes de las Comisiones mismas no obsta a la facultad del Presidente para hacer la declaración de inadmisibilidad de las indicaciones o para consultar a la Sala en su caso".

Pues bien, me parece que una forma de desglosar estas disposiciones sin pronunciarnos sobre ellas —muchos Honorables colegas sienten simpatías por esos aspectos— es someter a la consideración de la Sala mi petición de inadmisibilidad. Declarada la inadmisibilidad, ella no significa el rechazo de tales preceptos. Además, si el señor Presidente consulta a la Sala, tampoco podría ser censurada la Mesa. En

esas condiciones, daríamos una solución salomónica a este asunto.

El señor GOMEZ.—¿Volverá a Comisión el proyecto?

El señor PABLO.—Se pueden declarar inadmisibles estos artículos.

El señor GOMEZ.—¿A esta altura?

El señor PABLO.—Sí.

El señor GOMEZ.—Creo que no es posible hacerlo.

El señor PABLO.—Ruego al señor Secretario aclarar si es correcta mi petición.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sí, señor Senador. Corresponde al Presidente la facultad de declarar inadmisibles algunas indicaciones o artículos, aun cuando hayan sido estimados admisibles por una Comisión. La Mesa podría ejercer este derecho como facultad privativa.

El señor PABLO.—Además, de acuerdo con el Reglamento, si no quiere asumir responsabilidad, puede consultar a la Sala.

A mi juicio, después de las explicaciones dadas, el problema es muy claro. El proyecto no tenía por objeto reformar el Código de Minería; las indicaciones que se le han hecho son de gran trascendencia, y no han participado en su discusión los sectores que serán afectados por ellas. Con mi proposición, las indicaciones o artículos no se aceptan ni se rechazan, sino que no se tratan.

El señor JULIET.—Creo que podríamos colocar a la Mesa en una situación de imposibilidad.

El señor PABLO.—He propuesto que la Sala se pronuncie.

El señor JULIET.—Deseo fundar mi punto de vista.

El Honorable señor Chadwick, autor de las indicaciones, ha pedido segunda discusión. La Mesa, en ausencia del señor Senador, según mi parecer, ateniéndome a las más elementales normas de legislación e interpretación, no podría declararlas inadmisibles en este instante. Por eso, con muy buen acierto, el señor Presidente ha sugerido, sobre la base del número 6 del

artículo 112 del Reglamento, enviarlas a Comisión.

El señor PABLO.—No.

El señor JULIET.—Comprendo que Su Señoría se oponga, pero estimo que el proceder de la Mesa se ajusta al tratamiento que nos debemos los Senadores.

En vista de que el Honorable señor Chadwick está ausente y ha pedido segunda discusión, y por el hecho de que la petición de inadmisibilidad ha sido formulada en la hora postrera, me parece de toda lógica recurrir al expediente de devolver estas indicaciones a la Comisión, a fin de conocer el juicio del organismo técnico de esta Cámara. Además, tampoco es posible el desglose.

En consecuencia, en la imposibilidad de conciliar el temperamento del Honorable señor Pablo, muy atendible y apegado a las normas reglamentarias, con la ausencia del Honorable señor Chadwick, la formulación extemporánea de la solicitud de inadmisibilidad y la petición de segunda discusión, me parece aconsejable aplicar el N° 6 del artículo 112 del Reglamento.

El señor PABLO.—Mi Comité se opone a que el proyecto vaya a Comisión. Considera que la modificación del Código de Minería exige un debate nacional, que debe empezar por un proyecto susceptible de ser discutido ampliamente. Si el Reglamento hubiera permitido el desglose, idea insinuada por el Honorable señor González Madariaga, habríamos concurrido a ello; pero es improcedente en las actuales condiciones.

No me interesa que mi sugerencia se vote ahora o en la próxima sesión. No me estoy aprovechando de la ausencia del Honorable señor Chadwick. Sólo hago uso de un derecho: he planteado el problema de la inadmisibilidad y creo haberlo interpuesto oportunamente.

Lo que no deseo es que se deje para segunda discusión y con posterioridad se me diga que no tengo derecho a plantear la inadmisibilidad de las indicaciones.

Creo que hay ambiente en la Sala para

aceptar mi proposición, pero si se estima que el Honorable señor Chadwick puede considerarse sorprendido, por estar ausente, si bien él mismo ha hecho hincapié en que sus ideas serán rechazadas, dejo planteado el problema de la inadmisibilidad, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— El Honorable señor Juliet ha formulado indicación para enviar el proyecto a la Comisión de Minería.

El señor PABLO.—No hay acuerdo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Reglamentariamente, esta indicación debe votarse de inmediato.

El señor NOEMI.— Quiero dirigirme al Honorable señor Juliet.

Le rogaría retirar su indicación, pues si el proyecto vuelve a la Comisión de Minería, no saldrá de ella ni en dos meses, ya que las enmiendas propuestas al Código de Minas importan toda una reforma y abarcan materias muy amplias y complejas, en circunstancias de que el norte está reclamando desesperadamente el despacho de esta iniciativa. Dejemos esta materia para un proyecto que realmente pueda debatirse con toda amplitud.

El señor JULIET.— El Honorable señor Noemi se ha referido a mí; quiere mantener un diálogo conmigo.

Deseo preguntarle qué me propone, cómo resolvemos la cuestión.

El señor NOEMI.— Soy partidario de que el proyecto siga su trámite normal y se vote, como corresponde hacerlo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Los artículos relativos al Código de Minería quedan para segunda discusión.

Hago presente a la Sala que la segunda discusión no priva a los señores Senadores del ejercicio de ningún derecho reglamentario. Se puede declarar lo que corresponda o consultar la opinión de la Sala.

Ofrezco la palabra en la primera discusión.

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera discusión.

La declaración de la Mesa alcanza hasta el artículo 34.

Queda pendiente la discusión del proyecto.

El señor CURTI.— ¿Y los artículos que faltan?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Hasta el 34, han quedado para segunda discusión.

El señor PABLO.— Podríamos despachar los demás.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Comisión propone otros tres artículos.

En cuanto al artículo 9º, sólo hay enmiendas de ordenación.

En el artículo 10, que pasa a ser 35, la Comisión de Economía propone intercalar la palabra “y” antes de “en cumplimiento” y colocar en mayúscula la letra inicial del vocable “los” que precede a “Vilos”. Es un problema de redacción.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo 11 pasa a ser 36, sin modificaciones.

En seguida, la Comisión propone como artículo 37 el 9º, sustituyendo su encabezamiento por el siguiente:

“Artículo 37.—Introdúcese las siguientes modificaciones al artículo 2º transitorio de la ley N° 16.426:

“a) Reemplázase la coma y la conjunción “y”, finales, de la letra c) por un punto;

“b) Sustitúyese el punto final de la letra d) por una coma seguida de la conjunción “y”, y

“c) Agrégase la siguiente letra e), nueva:”, letra que es la misma ya aprobada.

Son enmiendas de redacción.

El señor NOEMI.— ¿Y el artículo 36?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Fue aprobado junto con otros, por no haber sido objeto de modificaciones ni indicaciones.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Quedó reglamentariamente aprobado.

El señor NOEMI.— ¿Y el 35?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se aprobó con la única enmienda de poner en mayúscula el artículo de la denominación “Los Vilos”.

—*Se aprueba el artículo 37 en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Comisión recomienda agregar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 38.— A contar del 1º de enero de 1968, el Fisco indemnizará semestralmente a las Municipalidades que hayan disminuido sus entradas por concepto de la contribución de bienes raíces, con motivo de la aplicación del cambio del sistema de tasación de las minas, industrias y demás, introducido por el N° 1 del artículo 7º de la ley N° 15.021, de 15 de noviembre de 1962.

“Esta indemnización será equivalente al monto de la disminución semestral de esos ingresos y quedará sometida al mismo régimen de reajustabilidad general de la contribución territorial.”

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, los artículos 38 y 39 están íntimamente relacionados, de modo que la aprobación del primero deberá significar la aprobación automática del segundo, o bien su rechazo, en el caso contrario.

El artículo 7º de la ley 15.021 modificó la tasa de tributación por concepto de bienes raíces en aquellas zonas donde están ubicados los grandes centros de tratamiento y elaboración de minerales. En aquel tiempo el legislador y el Ejecutivo quisieron financiar algunos gastos por medio del traslado de esas entradas desde un rubro perteneciente a las municipalidades a otro por el cual se incrementaban los ingresos fiscales. Entonces, se dio el caso de que algunos municipios que ha-

bían venido financiando sus presupuestos con esos ingresos, se vieron prácticamente enfrentados a un estado de desastre. Son los municipios existentes en los lugares donde funcionan centros mineros como los del cobre, carbón, hierro, etcétera.

Ambos artículos tienen estrecha vinculación con la idea central del proyecto, porque muchas de estas municipalidades están situadas precisamente en la zona que se quiere favorecer con la iniciativa en debate.

Ante la duda de algunos legisladores sobre si la medida propuesta tendría financiamiento, debo manifestar que los señores alcaldes de los municipios afectados conversaron primeramente con el señor Ministro de Hacienda, y después, acompañados del Senador que habla, se entrevistaron con Su Excelencia el Presidente de la República, y ambos dieron su respaldo a esta solución del problema, pues comprendían que la situación creada por la ley 15.021 era catastrófica para esas municipalidades.

Junto con dar estas informaciones, ruego al Senado aprobar ambos artículos, porque, ya dije, ellos resolverán la situación desgraciada en que se encuentran dichos municipios, algunos de los cuales han debido recurrir incluso al Ministerio de Hacienda para pedir especies de bonificaciones, con el objeto de no echar a la calle a gran parte de los funcionarios municipales.

El señor NOEMI.— No me cabe duda de que las municipalidades tienen un grave problema de financiamiento, porque conozco su situación.

Lo que no puedo entender es con qué fondos indemnizará el fisco semestralmente a las municipalidades por la disminución de sus ingresos, sobre todo cuando estos artículos en ninguna parte le asignan los recursos necesarios para hacerlo. A mi juicio, es inconstitucional una disposición que obliga al erario a indemnizar por sumas que ni siquiera se conocen, sin señalar un financiamiento adecuado.

El artículo 38 es claro. Dice que el fisco deberá indemnizar semestralmente a las municipalidades que hayan disminuido sus entradas.

Reconozco que las han visto disminuir; pero, al mismo tiempo, advierto que no se indica con qué fondos cumplirá el fisco tal obligación. ¿Dónde está el financiamiento? Esa es la pregunta que formulo

Por eso, me parece inconstitucional este artículo.

La señora CARRERA.— De conformidad con el artículo 7º de la ley N° 15.021, el fisco percibió más ingresos debido a nuevas contribuciones. A su vez, cuando se dictó ese cuerpo legal, quedó muy en claro que en ningún caso significaría perjudicar a las municipalidades. Incluso, el señor Frei, Senador de la época, señaló al respecto que de ninguna manera era el espíritu de la disposición perjudicar a los organismos edilicios.

Estos dos artículos sólo tienen por finalidad corregir una injusticia cometida contra los municipios. Cito, por ejemplo, el caso de la Municipalidad de Machalí, que ha visto cercenados sus ingresos en 800 millones de pesos, cantidad que para un organismo como ése, que carece de grandes ingresos, prácticamente significa la ruina. Inclusive, está despidiendo a numerosos empleados.

Es de justicia reponer esos fondos a las municipalidades. Más adelante la disposición establece el procedimiento para hacerlo.

Desde el momento en que el fisco recibe más dinero por la nueva tributación vigente, los artículos cuentan con el debido financiamiento.

Como dije, el espíritu de los legisladores que dictaron esa ley no fue el de perjudicar a las municipalidades, lo cual quedó suficientemente esclarecido. Para demostrarlo he mandado a buscar los documentos pertinentes.

Por las razones dadas, pido a la Sala votar a favor de estos artículos que bene-

fician a varias municipalidades, respecto de las cuales se cometió una injusticia por medio de una ley que ellas de ninguna manera habrían aceptado si hubieran conocido oportunamente el proyecto y participado en su redacción; pero basándose en la buena fe de los parlamentarios de la época, creyeron no ser perjudicadas.

El señor NOEMI.—Concuerdo en que es efectivo que las municipalidades dejaron de percibir mayores ingresos con la aplicación del número 1º del artículo 7º de la ley 15.021; pero no participo en ninguna de sus partes con la tesis de que el fisco ha recibido más dineros.

¿Cuál fue el objeto de esa disposición?

El señor CASTRO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El fisco recibió más ingresos, porque el artículo 7º de la ley 15.021 rebajó la tasa de tributación de los bienes raíces de aquellos sectores donde estaban ubicados los grandes centros mineros. Y tal disposición se refiere precisamente a los ingresos municipales. Es decir, a los municipios se les cercenaron sus entradas mediante el artículo mencionado; pero, al mismo tiempo, por otro mecanismo de la ley se alzaron los ingresos fiscales. Me explico: los dineros que iban a las arcas municipales pasaron a las del fisco.

¿Cuál debió ser el camino? Derogar la citada ley o modificarla. De acuerdo con el Ejecutivo, se convino en que era más expedito este procedimiento. Por eso, el artículo 39 establece que para la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, el Servicio de Impuestos Internos deberá, por una sola vez, determinar el monto de esa disminución. Es decir, se trata sencillamente de determinar en cuánto se rebajaron los presupuestos municipales de conformidad con el artículo 7º de la ley 15.021.

Reitero que al disminuir los fondos municipales aumentaron los del fisco. Ahora sólo se trata de que el fisco mediante la indemnización devuelva lo que ha percibi-

do de más y que corresponde a las municipalidades.

El señor PABLO.—Creo que hay un error. Yo participé en el debate de la ley 15.021, que, según me parece, se refiere a reforma tributaria.

La disminución de ingresos producida por este concepto fue consecuencia del precepto en virtud del cual el impuesto a los bienes raíces no recaería sobre los bienes por adherencia, es decir sobre las instalaciones industriales que pudieran existir, no sólo en los centros mineros, sino en todas las actividades de las industrias. Antes se estimaban inmuebles todas las maquinarias adheridas al terreno. Como consecuencia de ello, no sólo los terrenos se gravaban con la respectiva tributación, sino también las maquinarias. En aquella ocasión se consideró que no constituía una sana medida tributaria gravar aquellos bienes; y por eso se eliminó. Debido a lo anterior, tanto el fisco como las municipalidades percibieron menores ingresos. Sin embargo, en la misma época, debido a que las municipalidades se movilizaron para hacer valer su inquietud, se hizo presente que vendría una retasación general de los bienes raíces, en virtud de la cual los municipios percibirían mayor proporción de ingresos de esa fuente de entradas.

En este instante, los ingresos de todos los municipios están reducidos, no obstante la mayor actividad que desarrollan. Por eso están pidiendo una nueva fuente de financiamiento, ya que necesitan la que tenían anteriormente. No es que necesariamente hayan disminuido sus recursos a causa de la ley 15.021. En realidad, con el alza de las patentes determinada en aquella época y el aumento del impuesto sobre los bienes raíces, los municipios quedaron financiados. Sin embargo, participo de la idea de que en la actualidad no lo están.

Concurro con mi asentimiento para buscar, mediante el proyecto en debate, una fórmula que permita resolver el problema.

A pesar de lo expresado en los artículos 38 y 39, creo que mi Honorable colega señor Noemi tiene plena razón en cuanto a que tales necesidades municipales no cuentan con financiamiento. Tal vez a partir del año próximo, puedan destinarse mayores recursos a las municipalidades, provenientes de los impuestos a los bienes raíces y a la renta percibidos por el fisco. Ello podría establecerse en la ley pertinente. Mientras tanto, como seguramente estas disposiciones serán vetadas por carecer del financiamiento adecuado, votaré a favor de estos dos artículos.

El señor NOEMI.—Las explicaciones del Honorable señor Pablo me evitan dar mayores argumentos.

He querido dejar clara constancia de que, no obstante compartir la opinión de que las municipalidades están desfinanciadas —así ocurre con las de la provincia de Atacama y seguramente con las de O'Higgins, donde hay empresas mineras—, ello se debe a que tanto el fisco como aquellas corporaciones fueron afectadas por la disminución de ingresos, determinada por la disposición que excluyó a las maquinarias de los bienes raíces. Por eso, no creo que el fisco pueda disponer de mayores recursos para compensar lo que aquí se propone.

¿Pero qué acurrió? Lo dijo el Honorable señor Castro: se hizo un reavalúo de las propiedades; con ello tanto el fisco como las municipalidades percibieron mayores ingresos. A pesar de esto, los municipios carecen de los ingresos que obtenían cuando las maquinarias eran consideradas bienes raíces.

Por tales razones, no veo de dónde el fisco pueda obtener fondos para resarcirse de la indemnización que deberá pagar a las municipalidades, ya que no existe financiamiento para ello.

Respeto la determinación del Honorable señor Pablo de votar favorablemente estos artículos porque serán vetados, pero dejo claramente expresada mi opinión en cuanto a que tales preceptos son institucionales y los rechazaré.

El señor CASTRO.—A riesgo de parecer majadero, quiero insistir en dos ideas.

El Honorable señor Pablo confunde el problema y llama a confusión al Honorable señor Noemi, a pesar del conocimiento que éste tiene de algunas comunas mineras.

El Honorable señor Pablo engloba el problema de las municipalidades y dice que ellas tienen nuevos ingresos. Si se tratara concretamente de aquellos municipios que siempre se financiaron en 90% con los ingresos de los minerales ubicados en su jurisdicción —el caso de la comuna de Machalí, con el mineral "El Teniente"; el de Potrerillos, mencionado por Su Señoría; el de Calama, respecto de Chuquicamata quizás; el de Tocopilla, y el de Coronel respecto de sus minas de carbón—, no se soluciona nada con el alza de las patentes o de cualquier otro pequeño ingreso municipal, cuando la columna vertebral del financiamiento se quebró.

El señor NOEMI.—Estamos de acuerdo.

El señor CASTRO.—En ese punto estamos de acuerdo, y espero que lo estemos también en lo otro.

Su Señoría debe entender que cuando el legislador rebajó el ingreso municipal por ese rubro, el mismo porcentaje que las compañías mineras ingresaban en arcas municipales vino a engrosar las del fisco, en virtud del nuevo mecanismo ideado por el legislador. ¿Me explico?

El señor NOEMI.—En eso no estamos de acuerdo.

El señor CASTRO.—Es así, señor Senador.

La ley 15.021 rebajó los ingresos municipales y aumentó los fiscales. Por eso, cuando Su Señoría pregunta de dónde provendrían los recursos, debo decirle que del fisco, pues éste se los quitó a los municipios.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Me parece atendible y digno de consideración este precepto, pues no sólo debemos considerar lo anotado por el Honorable señor Castro en cuanto a que las municipalidades de las regiones mineras

han disminuido sus entradas, sino que debemos también hacer presente en esta oportunidad las dificultades económicas en que, en general, se debaten los municipios, derivadas muy especialmente del problema de las contribuciones sobre los bienes raíces, a que se han referido los Honorables colegas.

Ocurre que dichos tributos no ingresan directamente a los municipios, sino que en su totalidad incrementan la cuenta fiscal, y, como se dice en términos familiares, cuesta un mundo que el Ministro de Hacienda decreta la entrega oportuna de los aportes correspondientes a las municipalidades y de conformidad con la ley.

Esto por una parte.

Por otra, debo señalar que, de conformidad con la ley 11.828, el Ministro de Hacienda debe decretar los pagos de los aportes correspondientes con el visto bueno de la Corporación de Fomento, pero ello se hace con extrema tardanza. Recientemente, este año, se han estado pagando a algunos municipios los de 1966.

Finalmente, los ingresos municipales se han visto disminuidos por la resistencia de ciertas empresas para cumplir con el reglamento general de construcciones, pues algunas creen que dentro de sus campamentos pueden construir, destruir y hacer todo cuanto estimen conveniente. Tal es el caso de la Chile Exploration Company, que se niega a pagar los derechos de construcción de viviendas. Esta compañía construye en la actualidad la planta de minerales Exótica, y hasta el momento la Municipalidad de Calama no ha podido recibir un centavo, pues aquélla sostiene que se halla liberada del pago de tal tributo.

REDUCCION DE DETERMINADOS PLAZOS DE PRESCRIPCION.

El señor PABLO.— ¿Me permite, señor Presidente?

Consulté a algunos señores Senadores para tratar antes del término del Orden

del Día un proyecto de ley que figura en la tabla de hoy, que no será objeto de ningún debate ideológico: se refiere a la reducción de determinados plazos de prescripción. Algunos colegas ya me dieron su acuerdo, y espero que igual temperamento adopten todos los sectores del Senado. La iniciativa en referencia fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y contó con el visto bueno de algunos integrantes de la Corte Suprema y de profesores de Derecho Civil, Comercial y Penal que concurrieron a aquellas Comisión. Estoy cierto de que no dará motivo a debate. Por ello, pido prorrogar el Orden del Día exclusivamente hasta despachar los artículos 38 y 39 del proyecto sobre Iquique y Pisagua y aprobar en general el proyecto a que me he referido.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— La sala ha oído la petición del Honorable señor Pablo.

El señor TEITELBOIM.— No hay acuerdo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— No hay acuerdo, señor Senador.

DENOMINACION DE "MARTA BRUNET CARAVES" A LICEO DE NIÑAS Nº 1, DE CHILLAN (SUBLE).

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Como no estuve presente durante el Orden del Día, quiero solicitar ahora el envío de un oficio al Presidente de la República con relación a un proyecto de ley del que soy autor, por medio del cual se denomina "Marta Brunet Cárvaves" al Liceo de Niñas Nº 1, de Chillán. Tal vez dicho oficio podría enviarse en nombre del Senado, porque sé que existe aquiescencia en tal sentido.

El señor PABLO.— Por nuestra parte, hay acuerdo unánime.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Se podría enviar el oficio en nombre de los Comités que lo soliciten.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay unanimidad.

El señor JARAMILLO LYON.— ¿Por qué no volvemos al tema que estábamos tratando, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio en nombre del Honorable señor Aguirre Doolan y de todos los Comités presentes en la Sala.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

FOMENTO DE INDUSTRIAS ELABORADORAS DE ACEITE Y HARINA DE PESCADO.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Continúa la discusión del proyecto sobre fomento de las industrias elaboradoras de aceite y harina de pescado.

Ofrezco la palabra respecto del artículo 38.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Yo había concedido una interrupción al Honorable señor Pablo.

Para terminar, sólo deseo decir que la situación de las municipalidades en estos instantes es extremadamente precaria.

Al mismo tiempo, reitero la solicitud de oficiar al señor Ministro del ramo, a fin de que, de una vez por todas, se notifique a las empresas mineras que deben cumplir con las leyes nacionales. A mi juicio, no existe exención alguna que las libere del pago de derechos de construcción, ni en los campamentos ni en las plantas. Con su actitud, esas compañías están cercenando considerablemente los ingresos municipales.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 38.

El señor JARAMILLO LYON.— ¿Por qué no votamos conjuntamente los dos ar-

tículos, pues están estrechamente relacionados uno con otro?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se votarán conjuntamente los artículos 38 y 39.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor NOEMI.— Tengo plena conciencia del problema que aqueja a las municipalidades.

Como he señalado en el transcurso del debate, los municipios de la provincia de Atacama se han visto afectados fundamentalmente por la disminución de los ingresos en virtud de lo dispuesto por el número 1º del artículo 7º de la ley Nº 15.021, de 15 de noviembre de 1962. Sé perfectamente que eso ha ocurrido. Pero hasta este momento no he podido saber cómo el Fisco podrá financiar el desembolso que significará la indemnización a las municipalidades. Deseo buscar una fórmula para que realmente ellas se financien; pero como no quiero violentar mi conciencia votando afirmativamente algo que, a mi juicio, carece de financiamiento, en esta oportunidad me abstengo.

El señor JARAMILLO LYON.— Autorizado por el Comité Comunista, voto que sí.

El señor BARROS.— Estoy pareado con el Honorable señor Noemi; pero, autorizado por el Comité Demócrata Cristiano, voto que sí.

—Se aprueban los artículos 38 y 39 (14 votos por la afirmativa y 1 abstención).

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo transitorio está relacionado con la materia que quedó para segunda discusión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En consecuencia, también queda para segunda discusión.

El señor PABLO.— ¿Por qué no lo votamos, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Porque, como se dijo, está relacionado con los artículos que quedaron para segunda discusión.

Queda pendiente la discusión del proyecto.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). -- Indicación del Honorable señor Curti para publicar "in extenso" el debate público de la sesión celebrada esta mañana.

El señor CASTRO.—¿Cómo es eso, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario). -- Al comenzar la sesión de esta mañana, antes que el señor Ministro entregara la petición del Presidente de la República para constituir la Sala en sesión secreta, hubo un cambio de opiniones que, lógicamente, ocurrió en sesión pública. Pues bien, la indicación del Honorable señor Curti se refiere a esa parte de la sesión.

El señor NOEMI.—En realidad, solicito publicar "in extenso" la intervención del Honorable señor Ibáñez, porque creo que no hubo debate.

El señor CURTI.—Que la opinión pública conozca el planteamiento del Honorable señor Ibáñez.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No cabe debate respecto de la indicación. La Sala sólo debe pronunciarse sobre si se aprueba o se rechaza.

El señor CASTRO.—Deseo dar una explicación al Honorable señor Curti.

Saben Su Señoría y el Honorable señor Jaramillo que cuando solicitan la publicación "in extenso" de un discurso, doy con mucho agrado mi asentimiento. Pero esto de venir a pedir publicaciones "in extenso" de la parte pública de la sesión de esta mañana, es tomar un poco en chungu al Senado.

El señor CURTI.—¿Cuál es la chungu?

El señor CASTRO.—El hecho de pedir la publicación "in extenso" de las expresiones pronunciadas por el Honorable se-

ñor Ibáñez antes de retirarse los periodistas de la Sala en la sesión de esta mañana, al constituirse en secreta. Si todos hubiéramos pensado lo mismo, habríamos podido ponernos a gritar para alcanzar a decir algo en la sesión pública. Piense Su Señoría lo que entonces habría ocurrido.

Solicito segunda discusión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—De conformidad con el Reglamento, no procede la petición de Su Señoría, pues, según me informa el señor Secretario, ya en la mañana se pidió segunda discusión.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Voto que sí, porque la opinión pública jamás puede ser burlada.

El señor FIGUEROA (Secretario). -- Resultado de la votación: 6 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 3 abstenciones y 1 pareo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se repetirá la votación.

—(Durante la votación).

El señor FUENTEALBA.—El Honorable señor Curti ha solicitado la publicación "in extenso" de las expresiones del Honorable señor Ibáñez pronunciadas en la sesión de esta mañana, en los momentos en que todavía el debate era público. A mi juicio, las expresiones del señor Senador no merecen ser publicadas "in extenso". El señor Senador protestó por el fracaso de dos de las tres sesiones a que estaba citada la Corporación para la mañana de hoy, en circunstancias de que el Honorable señor Ibáñez fue testigo de que los Senadores de su propio partido no concurrieron...

El señor TARUD.—Ni tampoco él.

El señor FUENTEALBA.—... a dar el quórum necesario y de que, inclusive, él mismo no asistió a la primera de ellas. En consecuencia, mal podríamos autorizar la publicación de una protesta tan injustificada.

Por otra parte, en esa oportunidad el

Honorable señor Ibáñez se quejó de que la sesión se haya declarado secreta a petición del Presidente de la República en uso de sus facultades constitucionales. El Primer Mandatario tuvo razón, como hemos podido reconocerlo la mayoría de los Senadores, al formular tal solicitud, pues se iban a tratar asuntos de interés nacional e internacional que no podían ser divulgados a la opinión pública.

Por todas estas razones, me opongo a publicar "in extenso" las breves palabras pronunciadas por el Honorable señor Ibáñez.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 6 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 2 abstenciones y 2 pareos.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La indicación queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.50.*

—*Se reanudó a las 18.21.*

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han recibido diversas peticiones de oficios de parte de los señores Senadores.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

Del señor Ampuero:

GRUPO ESCOLAR PARA MEJILLONES (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Educación, para que se sirva acoger favorablemente la petición que por intermedio del suscrito formula el Centro de Padres de la Escuela de Hombres N° 19 de Mejillones:

Desde hace varios años los sucesivos Centros de Padres de la Escuela de Hombres N° 19 de Mejillones están solicitando se refaccione el local donde está funcionando, o, en su defecto, se proceda a la construcción de un Grupo Escolar que albergue las Escuelas N°s. 19 y 20. Las Escuelas N°s. 21 y 26 funcionan actualmente en un edificio de propiedad de la Empresa del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia y Campamento de la Compañía Chilena de Fertilizantes, las que de acuerdo con el presupuesto que se consultaría para la edificación de un grupo escolar, también podrían quedar integradas en este tipo de construcción que se propone."

Del señor Barros:

AUTORIZACION PARA VENTA DE INMUEBLES DEL BANCO DEL ESTADO EN SANTIAGO. GRATIFICACIONES Y OTROS BENEFICIOS DEL PERSONAL DE DICHA INSTITUCION.

"Al señor Ministro de la Vivienda y al Presidente del Banco del Estado para que se sirvan informar los siguientes asuntos:

1°—Si la Dirección de Obras Municipales ha autorizado o no la venta de los departamentos del edificio del Banco del Estado de Miguel de la Barra 430, del que posee este Banco en Avenida Matta y en Bandera respectivamente.

2º—Si se aplica el tenor de la ley 15.575 en su artículo 103, que dispone “dejar el edificio apto para la venta por pisos”.

3º—Si al suscrito le consta que en el edificio de José Miguel de la Barra 430, con 27 departamentos, hay cañerías en pésimo estado, roturas, filtraciones que anegan los pisos inferiores, alambres de luz oxidados y provisionales, patios sin luz, un mal ascensor, grietas y falta de aislación de ruidos, ¿puede procederse a la venta con desalojo de los actuales ocupantes sin el visto bueno de la Municipalidad respectiva?

4º—El suscrito necesita conocer: a) cuántas gratificaciones anuales (o mensuales pagadas) reciben los empleados del Banco del Estado, b) si es o no efectivo que reciben asignación para veraneo, c) si la reciben para pagar arriendos, d) si es o no efectivo que en junio y septiembre pasado el banco contrató dos aviones LAN, para que los empleados y jefes viajen a Mendoza, eludiendo el impuesto viajero.”

De la señora Carrera:

PETITORIO DE LA ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE EDUCACION CORRECCIONAL.

“Al señor Ministro de Educación Pública transcribiéndole el petitorio enviado al señor Presidente del Senado por la Directiva de la Asociación Nacional de Profesores de Educación Correccional, a fin de que se sirva considerarlo y resolverlo en justicia para que rija en el año 1968.”

NOMBRAMIENTO DE PROFESORES DE ESCUELA Nº 5, DE SAN ROSENDO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Educación transcribiéndole el siguiente telegrama:

“Centro de Padres Escuela Cinco San

Rosendo a Ud. solicita respetuosamente intervención fin cúrsese nombramiento profesora Yolanda Canales impaga desde abril presente año asimismo completar plazas por traslados profesores María Teresa Ulloa a Concepción y Noemisa Vallejos a Laja falta estos tres maestros ocasiona grave daño educandos con preocupación padres y apoderados”.

PROBLEMA JUDICIAL DE DON JOSE HUMBERTO ORELLANA.

“Al señor Ministro de Justicia haciéndole llegar la presentación y antecedentes que el señor José Humberto Orellana ha hecho al Senado sobre un presunto error judicial, a fin de que se sirva resolver lo que corresponda.”

HUELGA EN EL MINERAL CERRO NEGRO (ATACAMA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social transcribiéndole el siguiente telegrama de la Cámara de Comercio de Copiapó:

“Grave situación económica departamento Copiapó rogamos su intervención fin solucionar huelga legal Cerro Negro Norte”.

Solicitándole se dé una pronta solución a este problema.”

ARREGLO DE CAMINOS EN SECTOR GUACARHUE, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO (O'HIGGINS).

“Al señor Director de Vialidad a fin de que disponga los trabajos para arreglo de caminos en el sector de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, sector campesino que necesita urgentes vías de acceso a los centros de consumo de sus productos agrícolas.

Solicitándole, además, se disponga que las máquinas respectivas sean utilizadas en el arreglo del camino de Rinconada de Guacarhue hacia “Cerrito”, denominado

también Camino Cementerio a Orilla del Cerro, en la comuna de Quinta de Tilcoco, provincia de O'Higgins. Y la pronta construcción de dos obras de arte, en el mismo sector, para cubrir pasadas de agua."

PROPIEDAD DE CAMINO A FUNDO DE LA SOCIEDAD AGRICOLA DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

"Al señor Director de Vialidad a fin de que informe si el camino que llega al fundo de la Sociedad Agrícola de San Fernando, es un camino público o de propiedad del fundo mencionado."

Del señor Fuentealba:

LOCAL PARA ESCUELA N° 7, DE ERCILLA (MALLECO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole quiera disponer los medios para construir un nuevo local para la Escuela N° 7, Departamento de Colipulli, Comuna de Ercilla, Provincia de Malleco, habida consideración que cuenta con los materiales: techo, maderas, puertas y ventanas, que fueron entregadas por la Intendencia de Malleco en el mes de marzo recién pasado."

CREACION DEL CUARTO AÑO DE HUMANIDADES EN LICEO VESPERTINO DE MULCHEN (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole quiera, si lo tiene a bien, y en forma especial, disponer la creación fiscal del 4º Año de Humanidades en el Liceo Vespertino de Mulchén, Departamento del mismo nombre, Provincia de Bío-Bío."

Del señor Luengo:

ELECTRIFICACION DE POBLACION JOHN KENNEDY, DE QUILACO (BIO-BIO).

"Al señor Ministro del Interior a objeto de que acoja la petición de la I. Municipalidad de Quilaco, provincia de Bío-Bío, mediante la cual se solicita el otorgamiento de la franquicia que contempla el artículo 11 de la ley 14.914, para electrificar la Población John Kennedy de la comuna mencionada. La petición en referencia está contenida en el oficio N° 140 de la Municipalidad de Quilaco al señor Intendente de Bío-Bío, de fecha 9 de octubre del año en curso."

SUBVENCION PARA OBRA "MI CASA", DE TEMUCO.

"Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva tener a bien considerar en el presupuesto fiscal para el año 1968, una subvención de E° 100.000 para la obra Fundación "Mi Casa", de Temuco, por tratarse de una institución que realiza una importante obra benéfica en favor de un número superior a doscientos niños que mantiene dicha institución, la que además está ejecutando ampliaciones que le permitan atender un mayor número de niños en situación irregular."

SUBVENCIONES PARA LIGAS PROTECTORAS DE ESTUDIANTES DE BIO-BIO, MALLECO Y CAUTIN.

"Al señor Ministro de Hacienda a objeto de que tenga a bien considerar en el presupuesto fiscal para el año 1968, dentro de las subvenciones a diversas instituciones, a las Ligas Protectoras de Estudiantes de las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín, en atención a la fecunda labor que estos organismos realizan para promover la educación de las capas menos pudientes de la población."

SUBVENCION PARA CUERPO DE VOLUNTARIAS DE HOSPITAL "ANITA GOMEZ DE ASENJO", DE ANGOL (MALLECO).

"Al señor Ministro de Hacienda, a objeto de que se sirva considerar en el Presupuesto Fiscal de 1968, una subvención de E° 6.000 en favor del Cuerpo de Voluntarias de Hospital "Anita Gómez de Asenjo", filial Angol, provincia de Malleco, en beneficio de las vastas obras sociales que desarrolla la citada institución."

SUBVENCION PARA CUERPO DE VOLUNTARIAS DE HOSPITAL "ANITA GOMEZ DE ASENJO", DE TEMUCO (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva considerar en el Presupuesto Fiscal de 1968, una subvención de E° 6.000, en favor del Cuerpo de Voluntarias de Hospital "Anita Gómez de Asenjo", filial Temuco, provincia de Cautín, en beneficio de las vastas obras sociales que desarrolla la citada institución."

SUBVENCION PARA CENTRO CULTURAL "BUREO", DE MULCHEN (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Hacienda, a objeto de que tenga a bien considerar en el Presupuesto Fiscal de 1968, una subvención de E° 5.000 en beneficio del Centro Cultural "Bureo" de Mulchén, provincia de Bío-Bío, para la extensión de sus labores sociales y culturales en la zona."

SUBVENCION PARA CLUB DEPORTIVO "FLECHA", DE TEMUCO (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Hacienda, a objeto de que tenga a bien considerar en el Presupuesto Fiscal de 1968, una subvención de E° 12.000 en favor del Club Deportivo Flecha, de Temuco, prestigiosa institución de la zona, con más de 34 años de antigüedad, para que pueda ampliar sus actividades, creando una escuela de

básquetbol, extendiendo sus beneficios a los estudiantes primarios y secundarios de la zona."

SUBVENCION PARA CLUB SOCIAL PROGRESO, DE TEMUCO (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva tener a bien considerar en el presupuesto Fiscal para el año 1968, una subvención de E° 20.000, para el Club Social Progreso, de Temuco, para la ampliación de las vastas obras sociales que esta prestigiosa institución de la zona realiza, tales como ir en ayuda de las poblaciones inundadas, extender los beneficios de la educación a las capas más modestas de la población, etc."

CONTINUACION DE TRABAJOS EN CAMINO DE LONCOCHE A CALAFQUEN (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que adopte las medidas pertinentes para la continuación y consolidación del camino de Loncoche a Calafquén, provincia de Cautín, por cuanto la detención de los trabajos está destruyendo en su base el actual camino, con grave alarma para los productores de la zona, que son en su mayor parte pequeños agricultores.

Los trabajos que dicen relación con este camino son especialmente de ripiadura del mismo."

ENTREGA DE TITULOS A FUNCIONARIOS FISCALES DE ANGOL, FAVORECIDOS CON VIVIENDAS.

"Al señor Ministro de la Vivienda, pidiéndole se sirva adoptar las medidas que sean pertinentes a fin de proceder a la mayor brevedad al otorgamiento de sus títulos de dominio a 52 funcionarios fiscales ocupantes de una población construida en la ciudad de Angol por intermedio de la Corporación de la Vivienda. La construcción de estas casas fue ordenada por

la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y sus ocupantes las recibieron hace dos años y tres meses y han hecho en estas viviendas numerosos arreglos y mejoras sin que hasta la fecha, y a pesar de sus numerosas acciones, hayan obtenido títulos que los acrediten como dueño."

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El primer turno corresponde al Comité Radical.

GESTION ECONOMICA DEL GOBIERNO. PROYECTO DE REAJUSTES.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, el debate sobre el monto del reajuste de remuneraciones en 1968 y sobre el proyecto del Gobierno, según el cual se pagaría una proporción de dicho reajuste en bonos, ha relegado a segundo término lo que debería ser la preocupación principal de los asalariados y de todos los sectores de opinión. Me refiero a la gestión económica de la Democracia Cristiana, cuyas características desastrosas para el país ya no es posible ocultar. La sucesión de errores, arbitrariedades y despojos que hemos presenciado en el curso de estos tres años confrontan al Gobierno, al Partido Demócrata Cristiano y a todos los chilenos con una realidad que ya no puede ser eludida: el debilitamiento de sus fuentes económicas, el agotamiento de la iniciativa creadora y, como consecuencia de lo anterior, la detención del poder económico y su secuela de desocupación, inflación y cesantía.

La política democratacristiana ha perseguido dos metas. La primera de ellas ha consistido en dar a las masas una sensación de bienestar, mediante un incremento de los consumos efectivos, obtenido en detrimento de la capitalización del país; y la segunda, en la destrucción de las actividades económicas privadas que, por el hecho de consolidar la independencia de

las personas, afianza el ejercicio de su libertad política.

Este afán por impedir que los hombres y las mujeres de trabajo disfruten de independencia económica y, por lo tanto, de autonomía política, ha llevado al Partido Demócrata Cristiano a impulsar la destrucción del derecho de propiedad, a obstruir la iniciativa individual y, en definitiva, a debilitar y destruir la clase media con la imposición de abrumadores impuestos y un progresivo control estatal de la economía.

La cuenta de esos delirios políticos la pagaron en un comienzo los sectores de mejor situación económica; luego vino el abatimiento de la clase media, y ahora le toca al pueblo.

Es inútil seguir discutiendo sobre el porcentaje de los reajustes si no se establece primero el monto del déficit originado por el desenfreno fiscal, déficit que, agotados todos los recursos imaginables, recae sobre los hombros de los asalariados, mediante el expediente de los bonos. Por ello es necesario observar la trayectoria de los gastos fiscales, analizar el financiamiento ideado para ellos por medio de los diversos expedientes a que ha recurrido el Gobierno en el curso de los últimos tres años, y su gravitación final ineludible sobre los asalariados.

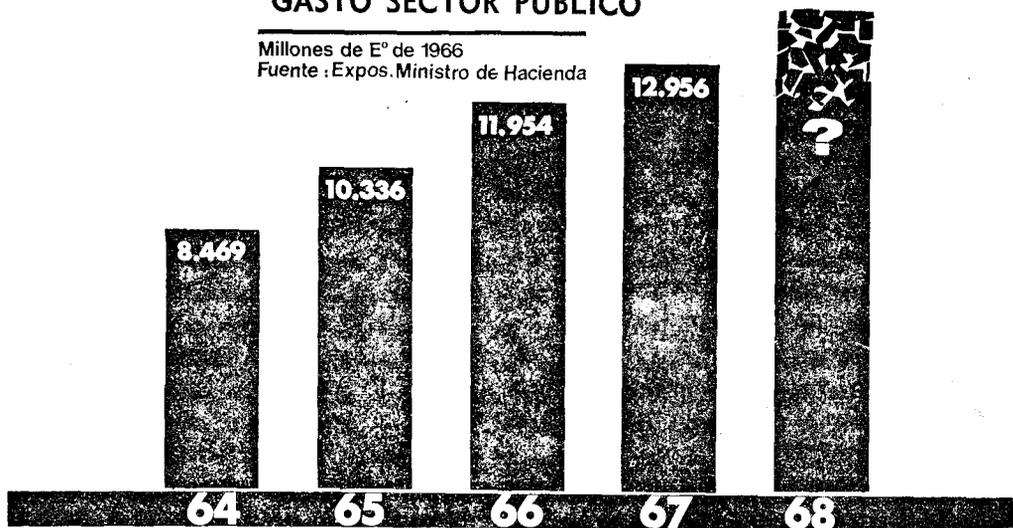
Dicho análisis está reflejado en un cuadro gráfico, el primero de los que citaré en mi discurso. Ruego al señor Presidente que solicite el acuerdo de la Sala para que, en las partes correspondientes de mi intervención, se inserten los cuadros a que hago referencia.

El señor SEPULVEDA ((Presidente accidental).— Oportunamente, requeriré el acuerdo de la Sala en el sentido que indica Su Señoría.

—El cuadro cuya inserción se acuerda posteriormente, es el que sigue:

GASTO SECTOR PUBLICO

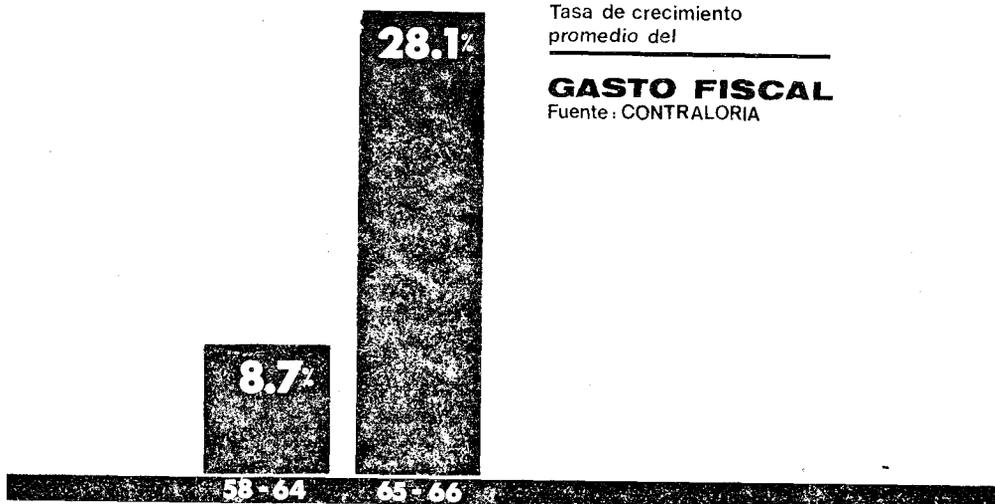
Millones de E° de 1966
Fuente: Expos. Ministro de Hacienda



El señor IBÁÑEZ.— El cuadro N° 1 nos demuestra que el gasto del sector público, calculado en moneda estable, prácticamente se duplica en los cuatro años comprendidos entre 1964 y 1968. Asimismo, el gasto fiscal, que había aumentado en 8,7% anual entre los años 1958 y 1964, tiene un aumento promedio, también en moneda estable, de 28,1% en 1965 y 1966.

Repito que estos cálculos se basan en moneda estable, de valor constante, como se puede observar en el cuadro N° 2.

—El documento mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, es el que sigue:



Tasa de crecimiento promedio del

GASTO FISCAL

Fuente: CONTRALORIA

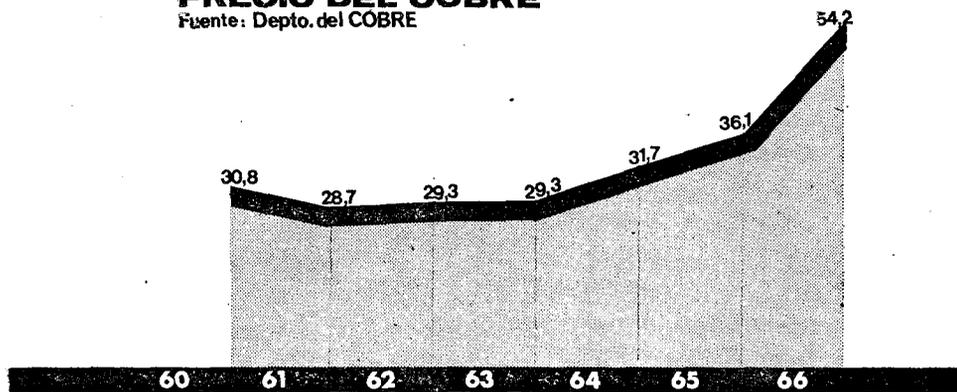
El señor IBÁÑEZ.—Para financiar estos desorbitados incrementos, carentes de toda justificación, el Gobierno echa mano del fabuloso ingreso producido por el cobre, con motivo de la guerra del Vietnam. Cada centavo de aumento en el precio del metal nos reporta un beneficio de más o menos siete millones de dólares. Si para el año 1968 calculáramos sólo un incremento de veinte centavos sobre el precio prome-

dio de los años 1960 a 1964, como se expresa en el cuadro N° 3, tendríamos un mayor ingreso de 140 millones de dólares por este solo concepto.

—El documento mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, es del siguiente tenor:

PRECIO DEL COBRE

Fuente: Depto. del COBRE



El señor CASTRO.—Ruego a mi Honorable colega se sirva exhibirnos los gráficos cuya inserción ha solicitado.

El señor IBÁÑEZ.—Con mucho gusto, señor Senador.

Como dije, el cuadro respectivo contiene la comparación de los gastos fiscales entre los años 1958 y 1964, el promedio de crecimiento anual de dichos gastos entre los años 1965 y 1966. En seguida, los gastos del sector público entre los años 1964 y 1968, expresados en moneda de valor constante, en escudos de 1966. En dichos gráficos se puede apreciar, sin mayor esfuerzo, que en los períodos señalados se duplican los gastos públicos.

No obstante los mayores ingresos por concepto del aumento de precio experimentado por el cobre, el Gobierno ha elevado también la deuda externa más allá de todo lo prudente y hasta más allá de lo imaginable. En efecto, entre el 31 de di-

ciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1966, la deuda externa de Chile aumentó en 384 millones de dólares, vale decir, en 192 millones anuales como promedio. El Ejecutivo han mantenido oculta la cuantía de estas cifras, mediante el expediente de referirse siempre al "endeudamiento externo", en el cual engloba, junto a las deudas propiamente fiscales, las de los particulares. Como estas últimas han decrecido en el transcurso de los últimos dos años, resulta menos visible el inusitado endeudamiento fiscal.

El señor CASTRO.—Su Señoría nos exhibe un gráfico con columnas de colores. ¿La columna en rojo representaría el endeudamiento privado?

El señor IBÁÑEZ.—Así es, señor Senador: representa el endeudamiento de particulares. Al mezclar ambos gastos en una sola cantidad, el Gobierno oculta el crecimiento experimentado por el endeuda-

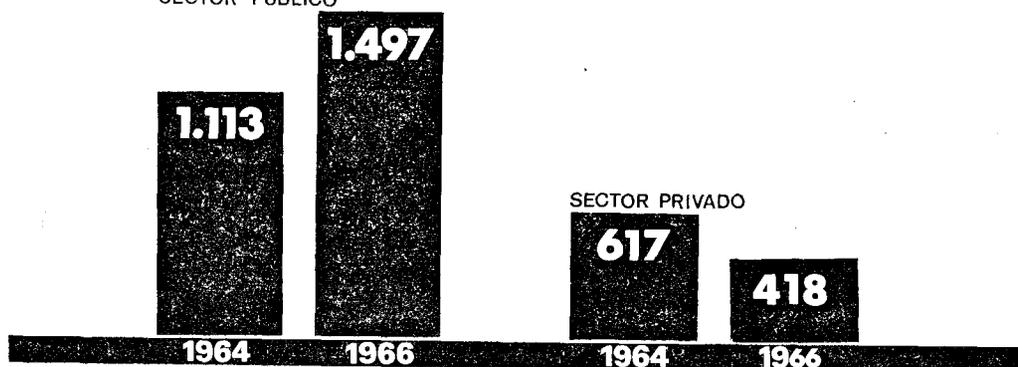
miento fiscal. Además, como dije denantes, el endeudamiento privado ha disminuido en los últimos dos años; de modo que, en la forma como explica este aspecto el Ejecutivo, no aparece tan evidente el considerable incremento del endeudamiento fiscal, que, como informé hace algunos momentos, ha tenido un promedio de 190

millones de dólares al año. Tal aumento se aprecia claramente en el cuadro N° 4.

—El documento mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, es del siguiente tenor:

ENDEUDAMIENTO EXTERNO Fuente: CORFO
EN MILLONES DE DOLARES

SECTOR PUBLICO



El señor IBÁÑEZ.—Aparte los ingresos referidos, el Gobierno ha contraído voluminosas deudas internas. El gráfico N° 4 demuestra que, entre los años 1964 y 1966, los créditos bancarios del sector público aumentaron en 851 millones de escudos —de 1.285 millones de escudos, en 1964, a 2.604 millones en 1966—, incremento que, por una parte, frenó las posibilidades de impulsar la producción mediante el crédito privado y, por otra, contribuyó a aumentar la emisión de billetes a favor del Fisco, con el efecto inflacionista consiguiente.

No obstante todas las cuantiosas fuentes de recursos mencionadas, el Gobierno aumentó también las cargas tributarias

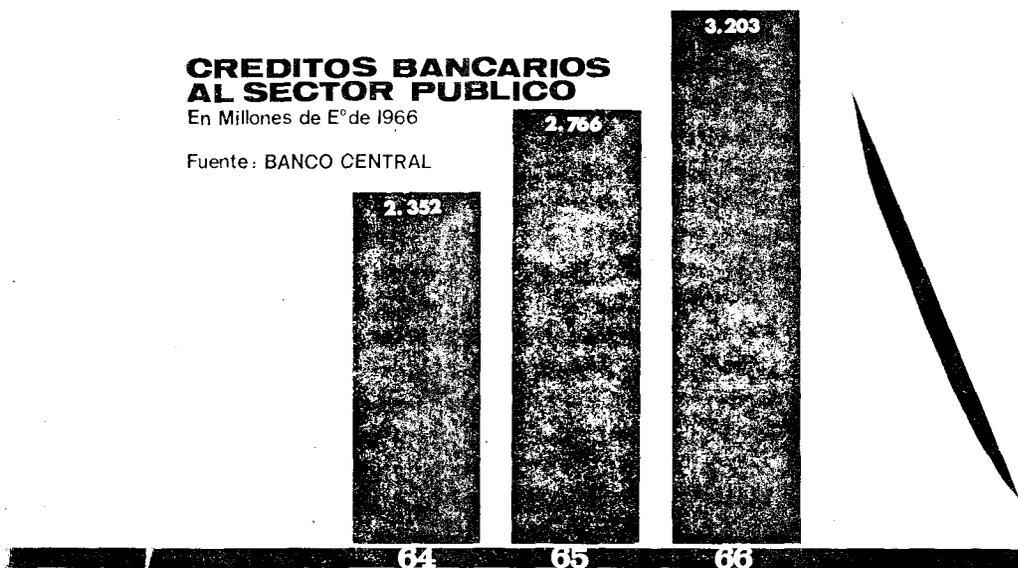
en una progresión aplastante. En efecto, los ingresos tributarios, como puede observarse en el gráfico N° 5, expresados en millones de escudos de 1966, se duplican entre los años 1964 y 1968. Debo decir que no hay país en el mundo capaz de soportar un incremento de tributos de esta cuantía sin que se produzca un quebranto económico de inimaginable magnitud. Repito que las cifras anotadas en el cuadro respectivo, como las otras, figuran estimadas en moneda estable.

—El documento mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, es del siguiente tenor:

CREDITOS BANCARIOS AL SECTOR PUBLICO

En Millones de E° de 1966

Fuente: BANCO CENTRAL



INGRESOS TRIBUTARIOS

Millones de E° de 1966

Fuente: Expos. Ministro de Hacienda



El señor IBÁÑEZ.—Si hubiéramos hecho la comparación de tales aumentos en escudos de los años respectivos, no cabría en este cuadro la representación gráfica del progreso que ha tenido el cobro de impuestos, pero apreciado ese incremento en moneda estable, vemos que va, de 3.460 millones de escudos, en 1964, a 7.000 millones, cifra en que se calculan tales ingresos en el presupuesto de 1968.

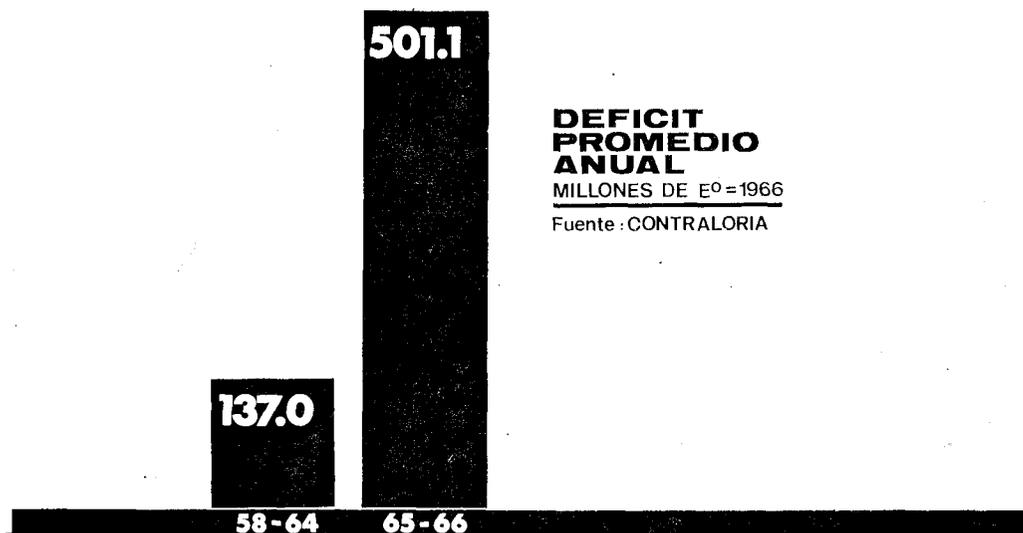
Pues bien, ni aun sumando todos los ingresos provenientes del mayor precio del cobre, los del endeudamiento externo, los provenientes de deudas contraídas con el Banco Central y con el Banco del Estado, más el desorbitante crecimiento de los impuestos —ni siquiera sumando todos esos factores, repito— se alcanza a financiar la catarata de gastos fiscales del Gobierno de la Democracia Cristiana. Debido

a eso se ha producido un déficit fiscal que sube de 137 millones de escudos, estimado en moneda de valor estable de 1966, según informes de la Contraloría General de la República, promedio anual de la Administración anterior, o sea, entre los años 1958 a 1964, a 501,1 millones de escudos, pese a que este Gobierno ha tenido las inmen-

sas fuentes de recursos que acabo de señalar.

Las cifras correspondientes aparecen en los cuadros N°s. 6 y 7.

—El documento mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, es del siguiente tenor:



El señor IBÁÑEZ. — Es preciso decir que este inmenso déficit constituye el principal motor de la inflación que azota a todos los chilenos y que agobia en forma especial a los asalariados.

Se explica que ese déficit quite el sueño al Ministro de Hacienda; pero resulta inconcebible que dicho Secretario de Estado no dé muestras ni del más leve propósito de corregir los desorbitados gastos fiscales. Si el gasto público, reducido a moneda estable, se ha duplicado en el curso de cuatro años, podemos estar ciertos de que existen incontables partidas presupuestarias susceptibles de rebaja o de supresión.

La reducción de los derroches debería ser, pues, la verdadera preocupación de los asalariados, por cuanto el malestar no se origina en los bonos u otro de los expe-

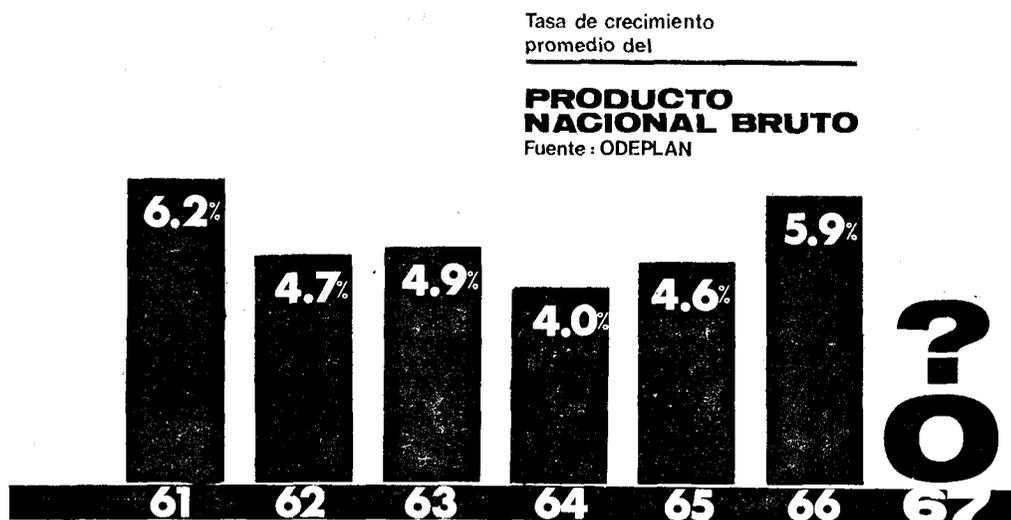
dientes ideados por el Gobierno, sino que éstos son consecuencia inevitable de la desatentada política fiscal.

El señor Ministro de Hacienda podrá recurrir a cualquier artificio desesperado, pero, sea cual fuere la solución, podremos estar ciertos de que, si no se reduce el gasto fiscal, la inflación se tornará incontenible.

Los peligros de la política seguida durante los últimos tres años los pusimos en evidencia y los denunciemos oportunamente. Hoy debemos hacer hincapié en la consecuencia más grave de esa política, aunque, de todos sus efectos, sea tal vez el menos notorio. Me refiero a la detención del desarrollo económico, al estancamiento absoluto de la producción en el curso del año 1966. El gráfico N° 7 muestra el incremento que ha tenido el producto nacio-

nal bruto, calculado conforme a las cifras de ODEPLAN, la Oficina de Planificación de La Moneda.

—El documento mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, es del siguiente tenor:



El señor IBÁÑEZ.—En el cuadro gráfico que antecede, queda de manifiesto que la Oficina de Planificación dependiente de La Moneda estima en 6,2%, para 1961, el incremento del producto nacional bruto. Luego tendré oportunidad de rectificar ese porcentaje y otras cifras que ha entregado ODEPLAN. Según éstas, el incremento del ingreso nacional bruto es el siguiente: 6,2%, para 1961; 4,7%, para 1962; 4,9%, para 1963; 4,0%, para 1964; 4,6%, para 1965 —aquí comienza el manejo de la economía por el nuevo régimen—, y 5,9%, para 1966. Todo lo anterior hace suponer, como lo explicaré en seguida, que el aumento del producto nacional bruto será igual a cero para el año en curso.

ODEPLAN ha objetado los cálculos que miden el desarrollo económico del país con relación al producto nacional bruto. Según esa institución, debe calcularse el producto geográfico bruto y no el producto nacional. Considero simplemente absurdo

que se intente adoptar una fórmula que no es la usual en ningún país y que, en nuestro caso, distorsiona notoriamente las cuentas nacionales al incorporar a ella valores que no quedan en Chile. Pero cualquiera que sea el método que se adopte, el resultado final es igualmente negativo.

En efecto, el señor Ministro del ramo señaló, en la página cuatro del impreso que contiene su exposición de la Hacienda Pública, que ellos han sido cautelosos en el pronóstico del aumento de la producción para el año 1967, el cual había sido calculado en 5 por ciento. Dicho Secretario de Estado subrayó que el aumento sería inferior a la tasa alcanzada en años anteriores. La tasa anunciada por el Ejecutivo es mucho más elevada que la que figura en el cuadro que tengo a mano, porque —repito— el Gobierno se refiere al producto geográfico bruto, que incluye valores de la producción que no quedan en Chile. El señor Ministro de Hacienda señaló que el incremento de la produc-

ción para el año 1967 será inferior a la tasa alcanzada en años anteriores, y dijo que ellos habían calculado cautelosamente que tal aumento sería de cinco por ciento. En el párrafo pertinente, termina diciendo que sin tener aún los antecedentes completos para el año en curso, esa predicción parece ser optimista. Este es un juicio del señor Molina sobre la estimación que él mismo había hecho del producto geográfico bruto.

Pues bien, se pueden revisar en esta exposición de la Hacienda Pública, bastante voluminosa, algunas cifras muy importantes y reveladoras, aunque no todas ellas ordenadas con la claridad necesaria para formarse un cuadro coherente y comprensible de la situación del país. Por ejemplo, en el cuadro número nueve, que figura en la página 74 de la mencionada exposición, aparece el cálculo del producto geográfico bruto de los años 1963 hasta 1967 inclusive. En dicho cuadro, el Gobierno calcula el producto geográfico bruto en 29.331 millones de escudos para 1966, y en apenas 29.500 millones de escudos para 1967. En otras palabras, el Ejecutivo reconoce desde ya que el desarrollo económico del país para el año en curso será prácticamente cero. Esto es gravísimo y sin precedentes en el curso de los últimos treinta y cinco años de nuestra historia económica. El cálculo que menciono resulta mucho más alarmante si se tiene presente que el Gobierno ha optado por la fórmula del producto geográfico y no por la del producto nacional, que es la correcta. Y es alarmante, sobre todo, porque el incremento del producto nacional de los años 1964 a 1966 se debió fundamentalmente al crecimiento de los servicios, que contrasta con la baja tasa del aumento de la producción.

Sostengo que los organismos representativos de los gremios, entre ellos la CUT, deberían concentrar su interés en el análisis de los desastrosos económicos cometidos en los últimos tres años y cuya con-

secuencia final tenía que ser, primero, la reducción del consumo de los asalariados mediante pago en bonos o en cualquier otra forma de inflación, y, segundo, la detención del desarrollo económico con su secuela de cesantía y de mayor inflación.

Por último, debo decir que no cabe asociar la idea de pagar parte del reajuste en bonos con una proposición de ahorro obligatorio. En verdad, los bonos constituyen un gravamen para las empresas, el cual, por cierto, recarga los costos y los precios de sus productos, y su monto será percibido por el fisco so pretexto de pagar el reajuste a los asalariados. Por ello, debe subrayarse que el pago de dicho reajuste en la forma propuesta importa un desembolso inflacionista cuyo monto no perciben los asalariados, sino el fisco. Es un impuesto patrimonial a los que viven de un sueldo o salario y su efecto inflacionista se advertirá mediante el aumento de los precios.

Me he permitido hacer estas consideraciones, porque estimo indispensable que el Congreso colabore a divulgar los perjuicios que sufren los habitantes del país cuando la política económica del Gobierno se aparta de la prudencia y de la técnica, para dar paso a los espejismos y a un efímero halago de los electores.

POLITICA EXTERIOR DEL GOBIERNO.

El señor IBAÑEZ.—Pasando a otra materia, debo decir que en el curso de la mañana de hoy se efectuó una sesión especial del Senado que había sido convenida con el objeto de discutir públicamente la política exterior del Gobierno.

Paso por alto el hecho insólito de que los Senadores demócratacristianos, que concurrieron con su conformidad a que dicha sesión se celebrara, se abstuvieron de entrar a la Sala, con el fin de que ella fracasara por falta de quórum. Pero lo que me parece absolutamente inaceptable es que, habiendo comenzado la se-

sión a las once y media, a los pocos minutos de haber hecho uso de la palabra el Senador que habla, el señor Presidente de la Corporación tuviera que dar lectura a un oficio del Presidente de la República en el cual invocaba una disposición reglamentaria que le permite solicitar y, en cierto sentido, exigir que la sesión tenga carácter secreto. Habíamos convenido que en ella, como era obvio, sólo podrían tratarse asuntos que interesaran a la opinión pública de nuestro país, y que en forma alguna pudieran comprometer la adecuada conducción de nuestras relaciones internacionales, sobre todo en lo que dice relación a los problemas limítrofes de Chile. Por tanto, la petición del Gobierno por la cual exigió que dicha sesión tuviese carácter secreto, invalidó un acuerdo a que habían llegado todos los sectores representados en la Corporación.

He creído necesario recordar ahora ese acuerdo para que la opinión pública sepa que hay actuaciones, procedimientos y circunstancias que, a juicio de todos los demás Senadores, deben ser del dominio público, y que el Gobierno los sustrae del conocimiento de la ciudadanía mediante el ejercicio de disposiciones reglamentarias que le permiten obligarnos a tratar estas materias en sesión secreta.

Por ello, he debido valerme de la hora de Incidentes para poner de manifiesto la alarma existente en múltiples sectores del país por los graves yerros que se advierten en la conducción de nuestras relaciones exteriores. Es de interés agregar también, aunque me resulte penoso decirlo, que quienes siguen más de cerca las actuaciones del Gobierno en el campo internacional, no pueden tener confianza en la gestión que realiza el señor Ministro de Relaciones. Me atrevo a decirlo esta tarde en ausencia de él, porque no me permitió hacerlo públicamente y en presencia suya en el curso de la sesión de la mañana.

El señor FUENTEALBA.—Lo que Su Señoría afirma no pasa de ser una apre-

ciación personal respecto del señor Ministro y de la política internacional seguida por dicho funcionario.

El señor IBÁÑEZ.—Voy a explicarlo.

Hay muchos síntomas que permiten a todos los chilenos percibir la curiosa, grave y peligrosa animosidad que se advierte en casi todos los países del continente respecto de Chile. Este era el punto que necesitábamos dilucidar en la sesión de esta mañana, que debió tener carácter público. Chile, que siempre vivió rodeado de la simpatía y de la fervorosa amistad de la casi totalidad de los países del continente, ha perdido esa simpatía y esa amistad. Se encuentra rodeado de recelos. Más que ello, existe animadversión evidente, no en contra de nuestro país, sino de la gestión de su actual Gobierno. Hubiéramos querido dilucidar este punto con el señor Ministro de Relaciones, pero en ausencia suya diremos lo que pensamos sobre esa gestión y, en particular, sobre la del titular de la Cartera de Relaciones Exteriores.

A nuestro juicio, y apartándose de normas de prudencia, de ponderación, de sentido de las proporciones, se ha querido dar a la gestión exterior de Chile una dimensión de liderato continental que hiere justificadamente sentimientos muy respetables, pues nadie ha encargado al Gobierno de Chile asumir ese liderato.

Tengo aquí, por ejemplo, entre los muchos antecedentes que podría citar, una publicación que el Ministerio de Relaciones Exteriores envía a todas las Embajadas, la cual, dando noticias de Chile y bajo el título de "Ciudadano latinoamericano", describe la actuación del Presidente Frei con motivo de su viaje a Europa. Esa publicación, confirmando lo que tantas veces hemos sostenido, dice que, por desgracia, Su Excelencia el Presidente de la República no viaja al exterior en representación de Chile y de todos los chilenos, sino que el Primer Mandatario se hizo presente en el escenario

europeo para exponer el programa de su revolución en libertad. Y agrega que Frei viajó tanto como ciudadano chileno como en calidad de ciudadano latinoamericano, y que en los planteamientos que iba a formular insistiría por igual en la ayuda de Europa para Chile y las naciones hermanas de América Latina. No me explico cómo un mandatario puede arrogarse la representación de los demás países de América, que nadie le ha encomendado, para pedir ayuda en Europa occidental a favor de otros pueblos. Es evidente que una actuación de esta naturaleza tiene que producir no sólo una gran contrariedad, sino un profundo desagrado en muchos Gobiernos que no han encomendado al señor Frei mandato alguno de esta índole y que pueden tener sobre esta materia, incluso, una política o pensamiento diferentes o contrarios a los del Gobierno de Chile.

Podría referirme también a las frecuentes injurias con que se alude a otros gobernantes latinoamericanos y escuchadas de labios de los más altos personeros del Partido de Gobierno. Esas injurias no pueden ser pasadas por alto por quienes las reciben, y en cualquier caso, ellas contribuyen a crear el clima de desagrado y de franco repudio que rodea en este momento a nuestro país. Pero hay muchos otros hechos que son conocidos de los círculos de Gobierno y poco conocidos de la opinión pública, que vendrían a demostrar de qué manera las actuaciones políticas del Ejecutivo y del partido de Gobierno, que implican intervención en la política de los países del continente, nos han ganado esa animadversión a que aludía hace un instante.

Sen pocas las oportunidades en que queda una prueba manifiesta de tales intervenciones de carácter político; y cuando hablo de "intervenciones de carácter político" me refiero a aquellas en que personeros de Chile intervienen en la política interna de otros países de América, para

impulsar o respaldar la acción política que realizan los partidos democratacristianos de cada una de esas naciones. No me refiero a la posición de Chile en política internacional, como por ejemplo respecto del caso cubano, posición que también ha sido muy discutida y censurada por otros países de este continente.

El señor FUENTEALBA.— Y por el Partido Nacional.

El señor IBAÑEZ.— Y por el Partido Nacional. Pero tocante a este punto reconozco que la Democracia Cristiana puede tener los puntos de vista que estime convenientes, . . .

El señor FUENTEALBA.— Que siempre sustentó.

El señor IBAÑEZ.— . . . y deberá responder de ellos ante el electorado.

Muy distinto es el caso de la intervención, a que me estoy refiriendo, y que se relaciona con la política interna de esos países. Es manifiesta, es evidente. Quien viaje por otros países de América ha de encontrar reacción y protesta contra la ingerencia de Chile en sus asuntos internos.

Señor Presidente, ¿de cuánto tiempo dispongo?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Su tiempo termina a las siete y un minuto, señor Senador.

El señor IBAÑEZ.— Gracias, señor Presidente.

En algunas ocasiones, suelen quedar rastros que no pueden ocultarse ni negarse, como sucedió, por ejemplo, en la República de El Salvador, donde la situación llegó hasta el extremo de que el Presidente de ese país, hace algún tiempo, en una reunión pública y solemne en la que había altos personeros salvadoreños, se dirigió en forma muy directa a nuestro representante diplomático ante ese país y le hizo presente textualmente lo que sigue: "No queremos intervención de nadie; por eso le decimos al Ministro Ple-

nipotenciario de Chile: nos bastamos, señor Ministro, nosotros solos, y no queremos intervención de nadie”.

Yo había tenido conocimiento de ese incidente que comprueba el deplorable comportamiento de uno de nuestros representantes en el extranjero. Pedí que se me confirmara la información que había recibido. Se me informó sobre las publicaciones de prensa que hubo sobre el particular y se me transcribieron párrafos textuales tomados de una cinta magneto-fónica en que está grabada la voz del Presidente de El Salvador cuando increpa públicamente al Embajador de Chile diciéndole: “Nosotros, señor, nos bastamos solos, y no queremos intervención de nadie”.

El señor FUENTEALBA.—Sobre esa misma materia Su Señoría hizo cuestión en una sesión secreta, y el señor Canciller le dio suficientes explicaciones. Ahora, el señor Senador repite su relato en sesión pública, y no permite, naturalmente, porque no hay tiempo para ello, que se le puedan formular las mismas rectificaciones que ya le hizo el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Basta, sí, considerar el hecho de que nuestro Embajador en El Salvador jamás ha sido declarado persona no grata por el Presidente ni por el Gobierno de esa República, y que, por lo tanto, ese incidente, sobre el cual el propio Presidente de dicha nación dio explicaciones posteriormente, no tuvo la importancia que Su Señoría quiere atribuirle.

Por lo demás, es el único caso que el señor Senador puede citar para reafirmar o probar las afirmaciones que ha estado haciendo, para demostrar que hay intervención nuestra en países extranjeros.

El señor IBÁÑEZ.—No he querido hacer ninguna alusión a la sesión secreta, porque es evidente que no puedo hacerlo.

El señor FUENTEALBA.—Sin embargo, está diciendo todo lo que se expresó en aquella sesión.

El señor IBÁÑEZ.—Estoy haciendo de-

claraciones en sesión pública y bajo mi responsabilidad. No estoy aludiendo al debate producido en sesión secreta; pero si Su Señoría no tiene inconveniente, además de confirmar lo que acaba de decir el señor Senador en cuanto la respuesta del señor Ministro, puedo ir más lejos de lo que acaba de explicar Su Señoría.

Dijo el señor Ministro que a raíz de ese desagradable asunto, fue dada una explicación a nuestro Embajador de parte de ese Gobierno, que permitía dar por superado el incidente. Yo había querido que se nos hiciera conocer esa explicación, porque evidentemente eso tranquilizaría muchísimo nuestro ánimo y me permitiría modificar la opinión que me he formado por los antecedentes que obran en mi poder.

El señor FUENTEALBA.—Prueba de ello es que el señor Embajador de Chile permanece por un año más en su cargo. Habría sido declarado persona no grata si hubiera intervenido en el Gobierno de El Salvador.

El señor IBÁÑEZ.—No quise, como digo, aludir a la sesión secreta.

Pero —repito— frente a la declaración de que hubo una satisfacción para el representante chileno, nosotros queremos conocer en qué términos se expresó. Y esto lo digo porque, por desgracia —vuelvo a decir que deploro tener que manifestarlo—, nosotros no podemos confiar en las afirmaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Un hecho de conocimiento público, acaallado en las últimas semanas —las declaraciones del diario “Le Monde”—, confirma lo que estoy diciendo en cuanto a la intervención de Chile en la política de otros países y a los calificativos extraordinariamente desagradables e injuriosos con que personeros del Gobierno se refieren a los gobernantes de países hermanos. Y en ese caso hubo también una declaración del señor Valdés, en cuanto a que esas expresiones suyas eran totalmente

falsas, habían sido inventadas, y después rectificadas por el periódico que las publicó.

Debo decir que tal rectificación no ha existido y que, por lo tanto, el señor Valdés ha faltado a la verdad en las afirmaciones que ha hecho. Este es el motivo por el cual los Senadores de estas bancas no podemos confiar...

El señor FUENTEALBA.—La rectificación existió. Otra cosa es que no haya sido publicada.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, esto aclara bastante el debate.

Yo pregunto a mis colegas del Comité Democrático Nacional si tendrían la gentileza de cederme algunos minutos.

El señor FUENTEALBA.— Siempre que fueran ecuanímenes y me dieran tiempo para contestar...

El señor TARUD.—Yo lo haría con mucho gusto, señor Senador, pero tengo cedido mi tiempo al Honorable señor Barros desde esta mañana.

El señor IBÁÑEZ.—Pido a mi Honorable colega que, de ser posible, me transfiera cinco minutos de su tiempo, para poder explicar...

El señor BARROS.—Dispongo sólo de cinco, pero el Honorable señor Luengo podría acceder a su petición, señor Senador.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Yo concedo cinco minutos de mi tiempo a Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Muchas gracias.

Estoy refiriéndome al incidente de la declaración del señor Valdés al diario "Le Monde", publicada recientemente en París. ¿Qué dijo el señor Valdés en esa declaración que "Le Monde" —uno de los principales diarios de Francia— publicó entre comillas y con letra cursiva? Que los Cancilleres de América eran serviles, como lo demostraban en las reuniones de la OEA. Una injuria de esta naturaleza tenía que producir el más violento repu-

dio de parte de todos los Ministros de Relaciones Exteriores del continente...

El señor FUENTEALBA.—Si hubiera sido efectiva. Pero el señor Valdés no hizo ninguna declaración. No hubo ninguna entrevista oficial.

El señor CURTI.—No le acorten el tiempo con interrupciones.

El señor IBÁÑEZ.—Le voy a demostrar que es efectivo, y como mi tiempo es limitado, le regaría...

El señor FUENTEALBA.— Me ha de permitir Su Señoría rebatir las falsedades que afirma.

El señor IBÁÑEZ.—La falsedad es la afirmación del señor Valdés de que esa noticia ha sido desmentida. Dijo, además, en esa ocasión, que el título de esa declaración es "Francia hace en el mundo lo que nosotros mismos querríamos hacer", lo cual, evidentemente, nos enemista con el Gobierno de los Estados Unidos, que considera, y con muchos motivos, que el Gobierno francés es absolutamente contrario a su política y que sigue una línea que representa un hostigamiento permanente para el Gobierno norteamericano.

Agregó el señor Valdés, entre otras declaraciones que omitiré por la brevedad del tiempo de que dispongo, que nosotros tenemos excelentes relaciones con la Unión Soviética y que los dirigentes de Moscú alientan el experimento de la revolución en libertad, puesto que un líder del Partido Comunista chileno, recientemente venido de Moscú, lo había reafirmado en la evidente simpatía de los soviéticos. Y agregó que tal actitud le permitía esperar que fuera posible, antes de cinco años, asociar realmente a los partidos comunistas latinoamericanos en las tareas de Gobierno.

Señor Presidente, debo decir que esta declaración me parece de una insensatez máxima, porque en momentos en que cada país, por razones que a cada cual incumben, está luchando contra fuerzas co-

munistas en las guerrillas, el hecho de que el Ministro de Relaciones de Chile expresara la esperanza de que dentro de cinco años los partidos comunistas asuman tareas en los Gobiernos de Latinoamérica, tenía que producir no sólo un repudio a la actuación del señor Valdés, sino también intranquilidad y profundo temor por los propósitos que abriga el Gobierno de Chile con respecto a los demás Gobiernos de América.

El señor FUENTEALBA.—No ha producido ningún temor a nadie.

El señor IBAÑEZ.—Eso cree Su Señoría. Ha producido los más grandes temores y las dificultades considerables que tiene Chile en sus relaciones internacionales; y el armamentismo que se ha desatado, además de la amenaza que envuelve para nosotros, implica también una repercusión gravísima sobre nuestra economía, puesto que nos obligará a seguir esa carrera armamentista. No tiene,...

El señor FUENTEALBA.—Tales dificultades no existen. Son falsas.

El señor IBAÑEZ.—...a juicio nuestro, otra razón de ser, que el peligro, el temor que experimentan esos Gobiernos ante declaraciones insólitas como las que ha hecho el señor Valdés en reiteradas oportunidades.

El señor FUENTEALBA.—Esos Gobiernos han apreciado que tales declaraciones no existen, son falsas, y no se han atemorizado en absoluto.

El señor IBAÑEZ.—Terminaré en forma muy breve.

Frente al escándalo que tenían que provocar las declaraciones del señor Valdés, el Gobierno difundió aquí, sin demora, un desmentido, que por cierto no se publicó en París. Pero lo que es más grave es que el señor Valdés, a su regreso a Chile, dijo que ese desmentido había sido publicado y que él lo traía en su maleta. Por intermedio de la Oficina de Informaciones del Senado, solicité al Ministerio de Relaciones que se nos enviara el desmentido pu-

blicado por el diario "Le Monde". Tal solicitud causó bastante confusión en la Cancillería. Los funcionarios que debían dar respuesta al oficio eludían hacerlo. Por último, expresaron verbalmente que ese documento no lo tenía el Ministerio, sino el señor Valdés en su casa-habitación. Al día siguiente, tuvieron que reconocer la verdad: no poseían el desmentido, y contestaron al Senado que pedirían a la Embajada de Chile en París que enviara el desmentido "que pudiera" haber publicado el diario "Le Monde".

Estoy en situación de asegurar que ese diario no ha publicado desmentido alguno, no obstante lo cual el señor Ministro, días después, en una entrevista concedida a "La Tercera de la Hora" de esta capital, bajo el título "La entrevista de "Le Monde" fue inventada y el diario debió desmentirse", declara textualmente: "El lunes recibí al corresponsal de "Le Monde", quien fue enviado por su Director, y el martes salió un largo artículo en que el propio diario rectificaba lo que había dicho en días anteriores".

Señor Presidente, no se pueden hacer afirmaciones que importen embustes de esta magnitud. Si un Ministro de Relaciones Exteriores ha dado un mal paso, debe tener, por lo menos, la destreza suficiente para decir cosas vagas y no comprometedoras; menos aún falsedades comprobables como ésta: dice que el día martes fue publicado el desmentido.

El diario "Le Monde" está aquí, y no hay en él tal desmentido.

El señor FUENTEALBA.—Se hizo una rectificación muy incompleta, muy poco honrada, el miércoles 11, pero se hizo.

El señor IBAÑEZ.—Lo que se hizo el día miércoles 11 fue una cosa muy distinta: un comunicado conjunto con el Canciller francés, con relación a la visita efectuada por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores a Francia. Y en ese documento de carácter oficial, no se hace la mínima alusión, por cierto —y le pido,

señor Senador, que lea, por favor, la rectificación que dice haber leído, del día miércoles—, a las afirmaciones que hizo el señor Valdés al diario "Le Monde".

El señor FUENTEALBA.— Se rectifican algunas opiniones.

El señor IBÁÑEZ.— No se rectifica ninguna. Pido a Su Señoría que lea la rectificación de las opiniones. No hay alusión ni rectificación algunas. Por el contrario, el señor Valdés nos regala con otra insólita afirmación: declaró a los lectores de "Le Monde" —por desgracia, este hecho es muy poco conocido en Europa— que el éxito económico del actual Gobierno chileno, en los tres años de su gestión, es de tal magnitud que sólo admite parangón con el "milagro alemán". Y esto lo decía el Ministro Valdés en los preciosos momentos en que su colega de Hacienda, ante una situación de falencia fiscal absoluta, se veía obligado a formular la proposición de pagar en bonos el reajuste de sueldos que el Gobierno no podía cancelar en dinero por carencia de recursos.

Por el momento, y debido al poco tiempo que me resta, me limito a dejar en claro estos antecedentes, para demostrar después de qué manera esta política presuntuosa, llena de torpes pretensiones, hiere a los países hermanos, injuria a sus gobernantes y concita contra Chile el sentimiento de esas naciones.

En una oportunidad próxima me haré cargo, con mayor extensión, de las consecuencias que estos hechos tienen para las relaciones internacionales de Chile.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista, y el que sigue, al Mixto.

Ofrezco la palabra.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Como nosotros disponemos de diez minutos, ruego al Honorable señor Barros que me permita hablar antes que él, a fin de que haya continuidad en el debate.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Hay algún señor Senador del Comité Mixto que desee usar de la palabra?

El señor CASTRO.— Yo haría uso de la palabra en el tiempo del Comité Socialista.

El señor BARROS.— Yo dispongo de quince minutos, aparte cinco que me cedió el Honorable señor Rodríguez.

El señor CASTRO.— ¿Podría ocupar el tiempo del Comité Socialista?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Reglamentariamente, no se puede, señor Senador. Tendría que haber una comunicación escrita de ese Comité cediendo su tiempo.

El señor BARROS.— Por mi parte, no tengo inconvenientes en permitir que el Honorable señor Fuentealba hable antes que yo. En todo caso, la decisión la dejo entregada a la Mesa.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, deploro no disponer de mayor tiempo para referirme en forma más lata a algunas de las afirmaciones hechas por el Honorable señor Ibáñez con relación a este comentado incidente del diario "Le Monde", y respecto del cual se ha estado hablando insistentemente a lo largo de varios días, con propósitos que no me atrevo a calificar.

Es necesario dejar constancia de que la entrevista a que se refirió ese periódico no tuvo el carácter de tal, sino que el señor Niedergang se limitó a aceptar una invitación formulada por el señor Ministro, con el objeto de celebrar una conversación en presencia de los Embajadores señores Bernstein y Pacheco y de la señora de uno de ellos. En esa reunión se conversó sobre diversos temas de política internacional, y el periodista en cuestión no tomó apuntes ni notas sobre lo conversado.

Como el tiempo de que dispongo es escaso, quiero destacar el hecho de que este asunto se viene explotando por muchos

días. Hoy, precisamente, o ayer, en una larga entrevista hecha al presidente del Partido Nacional —me parece que por el diario "La Segunda"—, y al referirse a aspectos internacionales, ese personero volvió a tocar lo relativo a la publicación de "Le Monde".

Esa es toda la misión que el Partido Nacional parece tener en la política internacional. Sin embargo, no se ha tomado la molestia de verificar otras actuaciones que el Ministro de Relaciones de Chile tuvo con ocasión del mismo viaje. Desde luego, cabe destacar que el Canciller cumplió una sobresaliente actuación en la OEA, en las Naciones Unidas y en Francia, país donde obtuvo importantes beneficios para Chile, y que, por cierto, no preocupan al Partido Nacional.

Pero nada de esto interesa al Honorable señor Ibáñez. El señor Senador se ha convertido en exegeta de declaraciones y no le importa que las presuntas declaraciones hayan sido desmentidas, ni que tanto el desmentido, publicado en toda América Latina, como aquéllas, se hayan olvidado absolutamente.

El señor IBÁÑEZ.— Pero no en "Le Monde".

El señor FUENTEALBA.—Es falso lo que Su Señoría dijo esta mañana en el sentido de que las declaraciones a "Le Monde" han producido gravísimos efectos en nuestras relaciones exteriores. No surtieron ningún efecto, porque nadie las creyó; no hubo ninguna reacción violenta ni comentario de diario alguno, salvo uno de Sao Paulo, que después escribió un editorial comentando el desmentido de la Cancillería.

No fue violenta ni hubo reacción de ninguna especie. Sin embargo, aquí se han hecho afirmaciones carentes de todo asidero.

Al señor Ibáñez no interesa lo que el Ministro hizo en Francia, donde obtuvo para Chile un total de 116 millones de nuevos francos —aproximadamente, 20 millones de dólares—, adicionales a los ya

existentes, de los cuales 23 millones quedaron comprendidos en un programa para el desarrollo agrícola en Chile, incluyendo la adquisición de helicópteros, a plazos superiores a los normales, para defensa forestal. Se logró un acuerdo, en principio, entre la ECA y las cooperativas agrícolas francesas para la comercialización agrícola. Se consolidó el crédito para la construcción de un barco metalero de 40 mil toneladas y para plantas telefónicas.

Se convino la instalación de la Citroen en Chile, empresa estatal francesa, en asociación con la CORFO, para fabricar en nuestro país piezas de alta tecnología para el mercado subregional; y una armaduría con estas piezas y otras de la ALALC, a un ritmo inicial de aproximadamente 10 mil unidades al año. La inversión total será de 18 millones de dólares. Este acuerdo es de suma importancia, porque en los mismos días la Renault adquiría la firma Kaiser, de Córdoba, la más grande productora de autos de Argentina, y está en negociación con Colombia e instalada en Méjico, con lo cual quedamos incorporados en muy buenas condiciones a este programa.

Se obtuvo la decisión francesa de otorgar a Chile un reactor atómico destinado a la Comisión de Energía Nuclear y un crédito de 7 millones de francos para los equipos auxiliares. Además, se mejoró el sistema de crédito normal y se tomaron otros acuerdos financieros.

En cooperación técnica, se obtuvieron becas para cuatro expertos del INDAP; aportes para el Instituto de Ciencias Sociales del Trabajo; para la creación del Instituto de Administración Pública en Chile, incluida la construcción de edificios y equipamiento; cooperación con el INACAP para la formación profesional industrial con nuevos centros en Arica, Valparaíso y Concepción, y con el Centro de Telecomunicaciones de la Universidad de Chile; envió de diez médicos jóvenes afectados a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y otras materias.

Pues bien, nada de esto ha preocupado al Partido Nacional, colectividad que, al efectuar un enfoque de la política internacional de Chile, reduce toda su crítica al escándalo de "Le Monde" y a hacer afirmaciones en el sentido de que nuestro país ha logrado crearse la enemistad de los gobiernos de Latinoamérica, los cuales, cuando se impongan de las palabras del Honorable señor Ibáñez, seguramente se reirán a carcajadas, porque el país mantiene magníficas relaciones con todas las naciones de este continente. Prueba de ello lo constituye la magnífica forma como se están desarrollando los convenios existentes entre los cinco países del Pacífico.

El Partido Nacional habría contribuido con un aporte mucho más constructivo si hubiera considerado, siquiera en alguna medida, los beneficios que involucra el viaje del Ministro de Relaciones a Francia. Pero eso no se destaca. Lo único que interesa hacer resaltar es un chisme, un escándalo internacional.

El señor IBÁÑEZ.—No es un chisme.

El señor FUENTEALBA.—Cree más a un periodista que hizo una entrevista en la que no tomó notas ni apuntes de especie alguna y que no es chileno, que al Ministro de Relaciones de nuestro país. Esa entrevista —repito— se realizó en presencia de dos Embajadores respetables, que, sin duda, deben merecer la confianza de todos los señores Senadores, como son los señores Bernstein y Pacheco.

A mi juicio, esto no pasa de ser una forma baja de utilizar un incidente sin importancia para desprestigiar al país en el extranjero.

El señor IBÁÑEZ.—¿Acaso ese periodista no es el encargado de las relaciones públicas de la Embajada de Chile en Francia?

El señor FUENTEALBA.—No interesa qué título tenga. Lo importante es que ese periodista dio carácter de entrevista a una simple conversación.

El señor IBÁÑEZ.—No nos hemos referido a las demás cosas,...

El señor FUENTEALBA.—Es falsa de punta a cabo.

El señor IBÁÑEZ.—... porque estamos cansados de los buenos propósitos del Gobierno. Lo demás carece de importancia.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

POLITICA EXTERIOR DEL GOBIERNO E INCIDENTES EN EL CANAL BEAGLE

El señor BARROS.—Señor Presidente, es indudable que cuando se plantean situaciones como las que motivan temas como el tratado esta mañana, problemas odiosos, fronterizos, conflictivos, muchas veces los hombres de Izquierda se abstienen de emitir opiniones para huir del epíteto "chauvinista" y caer en la falsa apreciación de que se azuza una guerra fratricida, donde hermanos, pueblo contra pueblo, se pelean.

Frente al problema de Argentina, donde existe un Gobierno fascista militar —por cierto, no es el pueblo—, que ha trepado al poder con consignas anticomunistas, teniendo por aliados a la Iglesia, que comanda el cardenal Caggiano, y al "gorilaje" castrense de allende los Andes, estamos muy lejos de compartir esa apreciación en estos momentos.

Por eso, nuestra más valiosa premisa en este instante debe ser: ¡todo con el pueblo argentino; nada con los "gorilas"! Y no puede ser de otra manera, porque los "gorilas" se oponen a la liberación del pueblo argentino, ya que son un instrumento probado del imperialismo. Y como éste también se opone a la liberación de Chile, consecuencialmente, luchar contra los "gorilas" argentinos es hacerlo contra el imperialismo en América Latina.

Quienes seguimos el camino de la lucha antimperialista, lógicamente tenemos que pasar por la lucha contra los "gorilas". Esto lo sabe el pueblo chileno que quisiera desfilar por las calles gritando estas consignas; pero no se lo permiten, aunque pi-

sotéen a nuestros prácticos mercantes en los canales del sur.

Los hechos más recientes del "Gobierno argentino" están demostrando su afán beligerante y totalitario, sumado a un odio zoológico al pueblo de Chile. Así lo demuestran la monstruosa ley anticomunista; los actos de opresión hacia nuestra soberanía austral; su deseo de coludirse con nuestros vecinos del norte para provocar, a la inversa, una nueva guerra del Pacífico; su amistad con descastados de esta tierra para editar el último libro contra Frei, salido de sus prensas con su visto bueno, y que no tiene otra finalidad que cumplir una nota preimperialista que debilite nuestra posición defensiva ante los vecinos, etcétera.

Yo me pregunto, frente a todo este cúmulo de agresiones, ¿seguiremos permaneciendo callados?

Repito: luchar contra los "gorilas" es luchar contra el imperialismo; y abrir polémica ante hechos denunciados diariamente por la prensa y la opinión pública, constituye algo que no merece ser tratado en secreto.

Yo viví dos lustros de mi vida en Punta Arenas, trabajando profesionalmente. Allí trabé amistad con gentes de todas las actividades, no sólo productoras, de la provincia, sino también de las Fuerzas Armadas, pues fui médico contratado de la Marina, de lo que siempre me he honrado. En forma particular, mantuve sincera amistad con el entonces Coronel Ramón Cañas Montalva, quien era, por docto así, el más destacado oficial experto en problemas patagónicos y antárticos, desde la llegada del Almirante Byrd en su palata expedicionaria norteamericana. Lo seguí en sus escritos, en sus charlas a través de la radicemisora controlada por el regimiento y en la Revista Geográfica de Chile, donde exponía, con la didáctica de un viejo profesor, la condición geopolítica, el imperativo que nos obligaba a defender una doctrina de contenido político que nos hiciera cimentar la seguridad y grandeza

de nuestra República como nación independiente.

El Coronel Cañas logró formar conciencia en la zona magallánica, ya que, perdida para Chile la condición de potencia de los océanos, no nos quedaba más que luchar para convertirnos en una *potencia del Pacífico Sur-Antártico*.

Los hechos mundiales que configuran el desplazamiento del poderío mundial del Atlántico al Pacífico colocan a nuestro país en condición envidiable y dejan al poder del "gorilismo" en el cono sur en un ángulo muerto, de muy precaria significación.

Su trabajo sobre "Reflexiones Geopolíticas sobre el Presente y el Futuro de América y de Chile", publicado en septiembre de 1948, coloca al Pacífico como epicentro de las grandes potencias del futuro: Rusia, Estados Unidos, China, India, Japón, Francia, etcétera, y a su Antártida y nevegación adyacente, como su complemento inmediato.

Las predicciones del hoy General en retiro Ramón Cañas Montalva, las estimamos de toda lógica, pues Argentina, más dinámica y visionaria, ha ido golpeando nuestras fronteras para horadar, para romper hacia la "gran órbita del futuro": el Pacífico.

Conversaba en días pasados con mi amigo sobre este mismo tema y me expresaba que, no obstante comprender las ventajas de la complementación entre las naciones, como en el caso nuestro con Perú y Bolivia, se manifestaba abiertamente contrario a la integración con Argentina, que viene a facilitar su avance hacia el Pacífico. Yo recordaba, desde otro ángulo, haber leído hace veinte años una intervención en este Senado de don Fernando Aldunate que logró "golpear" en aquella época, cuando ingenuamente hablábamos de complementación chileno-argentina a espaldas del Congreso. Y Cañas Montalva me expresaba: "Hay que integrarse con grandes precauciones y sólo una vez que nuestro país haya tomado conciencia de

su responsabilidad en el Pacífico y esté estructurado integralmente para aprovechar sus posibilidades". Me facilitó un interesante artículo suyo que "La Unión" de Valparaíso publicó en plena euforia Perón-Ibáñez ¿Misión o dimisión de Chile en el Pacífico Sur Antártico? Cree el General —Chile entero tiene conciencia de ello—, que es una interrogante que debiéramos hacernos diariamente, desde todos los ángulos de la nacionalidad. Se conduce mi amigo General de que las altas esferas hayan construido el "foso del silencio" frente a problemas de tan vital importancia.

Sí, señor Presidente, foso del silencio frente a lo que expresa la revista "*Confirmado*", de Buenos Aires, del 21 de septiembre de 1967, cuyo texto tengo a la mano. Bajo el epígrafe "*El Beagle, la nueva frontera*", afirma: "Que el Beagle existe, que es un canal marítimo que tiene aguas que Chile se las disputa a la Argentina, que quiere impedirle navegar por ellas, que dentro y cerca de ese canal hay tierras argentinas, son verdades que la diplomacia argentina conoce desde hace tiempo."

En fin, señor Presidente, foso del silencio frente a lo que "*Le Monde*" del 20 de octubre reciente, en París, afirma: "Los Estados Unidos se declaran listos para vender aparatos supersónicos a seis países de América Latina", así como está reanudando la entrega de armas a Israel, según decisión del Departamento de Estado.

Foso del silencio cuando el "*Time*" del 3 de noviembre pasado afirma que "en Argentina el Presidente Juan Carlos Onganía está considerando una fábrica similar a la de Brasil para construir cazas supersónicos tipo "Mirage", que produzca tanques "A.M.X." de estilo francés. Que durante estos dos últimos años Argentina ha provisionado sus arsenales con 24 cazas jet supersónicos Douglas A-4B. Las armas básicas para el hombre que lucha, según "*Time*", son rifles, morteros, ametralladoras, helicópteros y aviones de ob-

servación, como se demostró en las recientes guerrillas comunistas de Bolivia".

Foso del silencio frente a la declaración de oficiales en retiro de la Defensa Nacional que reafirma el dominio del canal adjudicado a Chile por el Tratado de 1881. Afirma que Argentina ha enviado un "*ultimátum*" a nuestra Cancillería. ¡Grave, señor Presidente!

Foso del silencio cuando el Almirante Barros expresa que este problema salió de su órbita para llegar a la esfera diplomática. ¿Y la Cancillería nuestra recoge el guante? ¿No es grave pedirnos que desocupemos las islas del Beagle para después someterlas al veredicto de un tribunal internacional? ¡Esto es gravísimo! ¡Es una agresión "gorila" sin nombre! ¡Es un ultimátum! ¡Y nosotros aquí, poniendo la otra mejilla y esperando!

Foso del silencio ante reiteradas denuncias del Senador González Madariaga frente a la política de nuestra Cancillería, y foso más profundo aún ante las afirmaciones del Comité Patria y Soberanía cuando expresa que "el derecho de Chile al Beagle y sus islas es inobjetable" porque tanto el Tratado de 1881 como el Protocolo de 1893 "finiquitaron definitivamente las cuestiones limítrofes de ambos países". Argentina no desea entregar este problema al juicio jurídico internacional, que inobjetablemente favorecerá a Chile.

Foso del silencio frente a denuncias reiteradas tantos años por expertos de nuestra Marina, como los Almirante Sady Ugalde y Juan Agustín Rodríguez, que se han preocupado de estas cuestiones.

Los fascistas pisotean tratados; lo pisotean todo. La diplomacia de la mayonesa, de la copa de champaña o de los escotes de las damas, mientras en el Valle de California, en Snipe y ahora en el Beagle se pisotea nuestra soberanía. Nada podrán cuando se logre formar una conciencia nacional de lo que la navegación y soberanía austral significa para Chile, sobre todo en el instante en que una bomba

dé al traste con el Canal de Panamá y surja más alucinante para Chile esa era promisoría del Pacífico, que mi amigo el General Cañas Montalva ha descrito con ténson patriótico desde hace tantas décadas.

Mi primitiva premisa, luchar contra los "gorilas" es luchar contra el imperialismo, tiene en estos instantes, en que al pueblo se le ha metido en el foso del silencio, un valor innegable.

Por eso, señor Presidente, por razones obvias que la Cancillería conoce pero no quiere oír, que las dilata, es que me sumo a la protesta indignada que expresé esta mañana, cuando dos sesiones consecutivas para tratar este gravísimo problema fracasaron porque los representantes del partido único no dieron quórum, dejando al Canciller como "Toribio, el náufrago". Protesto, porque estos hechos que íbamos a denunciar deben ser conocidos por la opinión pública y no debe traerse bajo el poncho la decisión de hacer sesión secreta para ocultar la política entreguista de la Cancillería.

El foso del silencio, una vez más, se enseñoreó en el Parlamento, que, por lo menos, debió convertirse en caja de resonancia de estos hechos insólitos.

Nuestra corriente del Pacífico Sur, que desemboca en el Mar de las Antillas, con igual flora, fauna, oxígeno y salinidad, nos está probando que los dos océanos se separan en este arco antillano y que cualquier chileno con antigorilismo bien fundado debe defender hasta el último compatriota que vive en Picton, Lenox y Nueva frente al intento de desalojarlos de esas islas por petitorio del gorilaje.

Si no hay respuesta altiva ante este insólito hecho, quiere decir que la Cancillería vive apegada a la Constitución de 1833, que reconocía hasta el Cabo de Hornos nuestro límite territorial.

Por cierto que los argentinos no van a pretender llevarnos a nuestros hombres como lo hiciera Fitz-Roy con Fueguia

Basket, York Minster y Jemmy Button para cristianizarlos en su Patagonia.

¡No es la hora de araucanizar tehuelches ni de civilizar "gorilas"! No es la hora de retornar a las hazañas homicidas de Julio Popper, el inmoral cazador de indios, a quien tanto servicios le debe Argentina, en sus correrías de buscador de oro con uniforme guerrero de pirata y contrabandista y que fue recibido con honores en el Instituto Geográfico Argentino; falsificador de fronteras para apropiarse de lavaderos y especular con su mentandao de criminal y de sicópata.

¡Es la hora de las decisiones. ¡Es la hora de los pantalones! Es la hora de que tras la nota de protesta vaya la reacción altiva. En la hora de que Chile entero sepa lo que piensa su Cancillería, que hasta el momento ha querido sepultar la repulsa nacional en el foso del silencio.

He dicho.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor EGAS (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Jaramillo para publicar "in extenso" las observaciones formuladas en incidentes por el Honorable señor Ibáñez.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— También debe publicarse en la misma forma el discurso del Honorable señor Barros.

El señor EGAS (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor González Madariaga para publicar el discurso del Honorable señor Barros.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— También queda para el martes venidero.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.28.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Subjefe de la Redacción.